

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	solicitud de Acceso a la Informacion Publica	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1.Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la informacón pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla unica y en la Jefatura de Transparencia	Dirección	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	4	0%
2	CONCESIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PUESTOS EN LOS MERCADOS PLAZAS O PLATAFORMAS	Este trámite permite solicitar la concesión de un puesto, local o espacio en los diferentes Mercados, Plazas o Plataformas de la ciudad de Cuenca.	1.- Acercarse a la Tesorería Municipal ubicada en la Calle Sucre y Benigno Malo, y adquirir formulario para concesión de puesto, local o espacio en los Mercados, Plazas o Plataformas Municipales, dirigida al Sr. Nino Bernardo Vintimilla Cabrera Director General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca. 2.- En la Tesorería Municipal, obtener el Comprobante de No Adeudar al Municipio. 3.- La solicitud debe ser llenada con los datos personales del solicitante, adjuntando la Copia de cédula, certificado de votación legibles y Certificado médico, en caso de venta de alimentos. 4: Dejar la solicitud en la oficina de Recepción de Documentos (ventanilla única) ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo, el funcionario pondrá un numero de extensión en la solicitud. 5.- A los ocho días acercarse a la Dirección de Mercados y Comercio Autónomo ubicado en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta.	1. Llenar el formulario de la solicitud de adjudicación de puesto (Adquirir en Tesorería Municipal), dirigida al Sr. Nino Bernardo Vintimilla Cabrera Director General de la Dirección de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca. 2.Ingresar documentación en ventanilla unica, ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo.	1.- La información debe ingresar a la Dirección Mercados y Comercio Autónomo 2.- El Director asigna un profesional. 3.- El técnico asignado realiza el oficio al administrador del Mercado para la inspección de la solicitud para ver si es factible o no. 4.- Informe del Administrador del mercado. 5.- si es factible el informe se le concede el puesto, en el caso de no ser pasa a una lista de espera.	Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y 15h00 a 18h00	Gratuito	8 días	Ciudadanía en general	En la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicado en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	Concesión y/o Renovación de Puestos en los Mercados, Plazas o Plataformas	Ventanilla Unica del GAD Municipal del cantón Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo.	No	Tiene un costo la Solicitud y se adquiere en Tesorería del GAD municipal del canton Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo.	(No aplica) El formulario se vende en las ventanilla única de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	26	440	20%
3	PARA REMODELACIÓN, ARREGLO, MANTENIMIENTO, CAMBIO DE FACHADA DE LOS LOCALES O PUESTOS EN LOS MERCADOS	Remodelación, arreglo, mantenimiento	1.- Oficio dirigido al Director General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del cantón Cuenca, adjuntando la copia de cédula, certificado de votación a colores y copia de la última carta de pago del uso del puesto, indicando el motivo del arreglo, cambio de fachada o remodelación, en este caso, copia de planos y diseños con las medidas correspondientes. 2.- Dejar el oficio en la oficina de recepción de documentos (ventanilla única) ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo, la respuesta de su requerimiento le informará el Administrador del Mercado a su concesionario.	La solicitud debe ser llenada con los datos personales del solicitante, adjuntando la copia de cédula, certificado de votación legibles	1.- La información debe ingresar a la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo 2.- El Director asigna un profesional. 3.- El técnico asignado realiza el oficio al administrador del Mercado para la inspección de la solicitud para ver si es factible o no. 4.- Informe del Administrador del mercado. 5.- Si es factible el informe se le concede el puesto, en el caso de no ser pasa a una lista de espera.	Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y 15h00 a 18h00	Gratuito	8 días	Ciudadanía en general	En la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del cantón Cuenca ubicada en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	Para Remodelación, Arreglo, Mantenimiento, Cambio de Fachada de los Locales, Puestos en los Mercados, Plazas o Plataformas	Ventanilla Unica del GAD Municipal del canton Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	No	Tiene un costo la Solicitud y se adquiere en Tesorería del GAD municipal del canton Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo.	(No aplica) El formulario se vende en las ventanilla única de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	40	120	99%
4	PARA INSTALACIONES DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA O AGUA POTABLE (PUESTOS MERCADOS)	Instalaciones de Medidores de Energía Eléctrica o Agua Potable (Puestos Mercados)	1.- Oficio dirigido al Director General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal de Cantón Cuenca, adjuntando la Copia de cédula, certificado de votación a colores y copia dela última carta de pago del uso del puesto, local o espacio. 2.- Dejar la solicitud en la oficina de Recepción de Documentos (ventanilla única) ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo, el funcionario pondrá un numero de extensión en la solicitud. 3.- A los ocho días acercarse a la Direccion de Mercados ubicado en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta, para qu el informe pertinente le sea entregado.	Oficio dirigido al Director General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca, adjuntando la Copia de cédula, certificado de votación a colores y copia dela última carta de pago del uso del puesto.	1.- La información debe ingresar a la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo 2.- El Director asigna un profesional. 3.- El técnico asignado realiza el oficio al administrador del Mercado para la inspección de la solicitud para ver si es factible o no. 4.- Informe del Administrador del mercado. 5.- Si es factible el informe se le concede el puesto, en el caso de no ser pasa a una lista de espera.	Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y 15h00 a 18h00	Gratuito	8 días	Ciudadanía en general	En la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicado en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	Para Instalaciones de Medidores de Energía Eléctrica o Agua Potable (Puestos Mercados, Plazas o Plataformas)	Ventanilla Unica del GAD Municipal del canton Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	NO	No tiene costo	(No aplica) El formulario se vende en las ventanilla única de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	5	35	100%
5	OBTENCION DE CERTIFICADOS (PUESTOS MERCADOS, PLAZAS O PLATAFORMAS)	Certificado de Puesto	1. Solicitar directamente en la Dirección de Mercados presentando la última carta de pago del puesto o local, ubicado en la Av. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	Solicitar directamente en la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del cantón Cuenca, presentando la última carta de pago de puesto, local o espacio, ubicado en la Av. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	1.- La información debe ingresar a la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo 2.- El Director asigna un profesional. 3.- El técnico asignado realiza el oficio al administrador del Mercado para la inspección de la solicitud para ver si es factible o no. 4.- Informe del Administrador del mercado. 5.- Si es factible el informe se le concede el puesto, en el caso de no ser pasa a una lista de espera.	Lunes a Viernes de 8h00 a 13h00 y 15h00 a 18h00	Gratuito	inmediato	Ciudadanía en general	En la Dirección General de Mercados y Comercio Autónomo del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicado en la Ave. Paucarbamba 1-118 y José Peralta	Obtención de Certificados (Puestos Mercados, Plazas o Plataformas)	Ventanilla Unica del GAD Municipal del canton Cuenca ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	NO	No tiene costo	(No aplica) El formulario se vende en las ventanilla única de la Tesorería Municipal ubicada en la calle Sucre y Benigno Malo	6	86	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Guia de Tramites												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/9/2017												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS Y COMERCIO AUTÓNOMO												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						SR NINO BERNARDO VINTIMILLA CABRERA												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						rvintimilla@cuenca.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(07) 4134900 ext. 1308												

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la informacion Publica	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1.Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla unica y en la Jefatura de Transparencia	DIRECCIÓN	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	1	0%
2	Recepción, articulación con Dependencias ejecutoras y seguimiento de solicitudes de obras o servicios sociales en barrios urbanos	La Dirección recepta solicitudes, peticiones y exigencias por parte de ciudadanas/os referentes a obras y/o servicios de los barrios urbanos de Cuenca. Frente a la inquietud ciudadana, coordina con las Dependencias Municipales correspondientes para el cumplimiento de las obras o solución al problema en función de su factibilidad	Presentación del problema en la Dirección de Descentralización. Presentación del problema a las/los Gestores Sociales de Descentralización que trabajan en el barrio correspondiente	1. Identificación de la persona que presenta la solicitud. 2. Detalle de la ubicación donde se presenta el problema. 3. Identificación de la persona que presenta la solicitud	1. La solicitud llega a la Dirección 2. Se trabaja directamente con la/el Gestor yTécnico asignado al barrio correspondiente. 3. Se coordina con la Directiva Barrial respectiva si la solicitud no es hecha por la misma Directiva 4. Se coordina con la Dirección/Entidad Municipal competente. 5. Se da seguimiento por parte de Gestores sociales.	De lunes a viernes en horario de oficina: 08:00 a 13:00 15:00 a 18:00 Eventual: Cuando la situación barrial lo requiera	Gratuito	15 días	Directivas Barriales y Ciudadanía en general	Dirección de Descentralización y Participación Social y Urbana	5to piso del edificio de la Alcaldía (Calle Bolívar y Borrero esquina)(07) 4134900 ext 1659 www.cuenca.gob.ecwww.cuenca.gob.ec	Oficina de la Dirección	No	No aplica porque no se requiere formulario de servicios	No aplica porque no se cuenta con servicio activado por internet	100	900	90%
3	Recepción, articulación con Dependencias ejecutoras y seguimiento de solicitudes de obras o servicios sociales en comunidades rurales	La Dirección recepta solicitudes, peticiones y exigencias por parte de ciudadanas/os referentes a obras y/o servicios en parroquias y comunidades rurales.Frente a la inquietud ciudadana, coordina con las Dependencias Municipales correspondientes para el cumplimiento de las obras o solución al problema en función de su factibilidad.	1. Presentación del problema en la Dirección de Descentralización.2. Presentación del problema a las/los Gestores Sociales de Descentralización que trabajan en la parroquia correspondiente	1. Identificación de la persona que presenta la solicitud.2. Detalle de la ubicación donde se presenta el problema.3. Identificación de la persona que presenta la solicitud	1. La solicitud llega a la Dirección2. Se trabaja directamente con Gestor y Técnico asignado a parroquia correspondiente3. Se coordina con GAD parroquial respectivo, si lo solicitado no es realizado por el mismo GAD.4. Se realiza nexa con la Dirección/Entidad Municipal competente.5. Se realiza seguimiento por parte de Gestores sociales.	De lunes a viernes en horario de oficina:08:00 a 13:00 15:00 a 18:00Eventual:Cuando la situación barrial lo requiera	Gratuito	15 días	GADs Parroquiales y Ciudadanía en general	Dirección de Descentralización y Participación Social y Urbana	5to piso del edificio de la Alcaldía (Calle Bolívar y Borrero esquina)(07) 4134900 ext 1659www.cuenca.gob.ecwww.cuenca.gob.ec	Oficina de la Dirección	No	No aplica porque no se requiere formulario de servicios	No aplica porque no se cuenta con servicio activado por internet	100	600	90%
4	Fortalecimiento organizacional y programas de capacitación en Participación Ciudadana	En atención a requerimientos ciudadanos priorizados en asambleas ciudadanas o por solicitud puntual de manera directa, el área de Participación Ciudadana realiza Talleres de capacitación en temas de formación ciudadana y fortalecimiento organizacional.	En atención a requerimiento ciudadano, se coordina con directivos y se determina cronograma.Por requerimiento puntual de cierto barrio, se requiere solicitud por oficio y se programa intervención.	Solicitud dirigido al señor Alcalde o a su vez al señor Director de Descentralización	1. Se coordina con el peticionario.2. Se realiza diagnóstico para determinar temas y número de participantes.3. Se elabora cronograma.4. Se ejecuta el plan.	Oficina:08:00 a 13:00 15:00 a 18:00Eventual:Cuando la situación barrial lo requiera	Gratuito	15 Días	Ciudadanía en general	Dirección de Descentralización y Participación Social y Urbana	5to piso del edificio de la Alcaldía (Calle Bolívar y Borrero esquina)(07) 4134900 ext 1659www.cuenca.gob.ecwww.cuenca.gob.ec	Oficina de la Dirección	No	No aplica porque no se requiere formulario de servicios	No aplica porque no se cuenta con servicio activado por internet	0	380	0%

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

[Guía de Tramites](#)

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/9/2017
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN RURAL Y URBANA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d):	SR. RAUL IVAN GONZALEZ VASCONEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	rgonzalez@cuenca.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(07) 4134900 ext 1660

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días (dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la Jefatura de Transparencia	Dirección	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	0	0%
2	TESORERÍA: Recaudación de los diferentes rubros Municipales	Cobros de títulos de crédito emitidos como dispone la leyes nacionales y ordenanzas municipales	1.- Puede acercarse a las ventanillas municipales ubicadas en el palacio municipal, control municipal. 2.- Puede cancelar en las ventanillas de las empresas municipales tales como: ETAPA EP, EMOV EP, FARMASOL EP y Registratura de la Propiedad. 3.- En instituciones Financieras Banco del Austro (AustroPago), en las cooperativas La Merced, Baños, Prévada, 29 de Octubre y Cooperativa EP. 4.- Bancos habilitados por Baner (Guayaquil y Bolívarian) 5.- Canal Electrónico Banco del Austro (www.bancodelaustro.com) Botón de Pagos GAD Municipal de Cuenca www.cuenca.gob.ec .	Para el pago de los rubros puede ser: Clave Catastral del predio Cédula Ciudadana/ RUC del Contribuyente Por Nombre del Contribuyente Acercarse con la notificación en caso de haber sido notificado. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque certificado, tarjeta de crédito o débito, nota de crédito, comprobante del SPH, compensación o comprobantes de abonos o depósitos previos en las ventanillas municipales. En caso de realizar pagos en ventanillas de otras empresas, cooperativas o bancos el pago será en efectivo o de acuerdo a la forma de pago que defina la institución. Los canales electrónicos del banco del Austro definen la tarjeta que puede utilizar y el botón de pago; municipal está habilitado para tarjetas diners y visa o mastercard o banco pichincha	1.- En caja mediante procesos del sistema informático el contribuyente obtiene un detalle de los títulos de crédito que adeuda a la institución. 2.- En Caja se señala título por título los rubros que el contribuyente desea cancelar. 3.- El valor total a pagar de la selección de títulos, previa se le informa al contribuyente y en caso de que desea pagar se procesa a generar el comprobante de pago, en el cual se detalla de manera resumida el pago realizado. 4.- Al final del día el sistema informático genera un reporte de recaudación diaria. 5.- El recaudador realiza el informe de recaudación detallando las formas de cobro. 6.- En tesorería el encargado de la recaudación envía los ingresos en efectivo, mediante la empresa de transporte de valores. 7.- Los valores son entregados al banco del pichincha para su registro en la cuenta rotativa municipal, posteriormente transfiriendo a la cuenta del banco del Central. 8.- Revisión y contabilización del servicio	a.- En ventanillas municipales ubicadas en Palacio Municipal de 8h00 a 17h00 de lunes a viernes y sábado de 8h00 a 13h00 b.- Control Municipal desde 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 17h00 de lunes a viernes c.- En ventanillas de Empresas Municipales, cooperativas y bancos según horario que defina la institución. d.- En los canales electrónicos el horario es 24/7	Sin costo para la atención en la recaudación de los rubros	Atención inmediata según el turno respectivo	Ventanillas de Tesorería Municipal Instituciones Financieras con convenios de recaudación y de Empresas Municipales	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) 4134900 ext. 1113, Alcaldía de Cuenca Bolívar y Bolívar, Control Municipal Ave. 12 de Abril y Paucarbamba (ext. 2032)	Ventanilla, Página Web	Si	No Aplica	Página GAD Municipal Cuenca	15.169	215.175	99%	
3	TESORERÍA: Entrega de certificados de no adeudar y remisiones de cartas de pago, venta de especies valoradas físicas y electrónicas	Contribuyentes naturales o jurídicos que solicitan un certificado de no adeudar personal o de la propiedad para distintos trámites externos, aunque también puede ser interno, cuando requieren un detalle de los títulos pagados, por pérdida de comprobante o solicitud expresa y por solicitud de formulario para tramite municipal	Para obtener certificados, réimpresiones y formularios físicos acercarse a cualquiera de las ventanillas municipales en todas sus direcciones	a.- En caso de certificados personales se requiere el nombre del contribuyente y la cédula para verificación. b.- Para certificados de no adeudar a la propiedad se requiere la clave catastral c.- Para réimpresiones de cartas de pago el rubro y el año de emisión del título pagado d.- Para formularios se debe especificar que formulario se requiere y los datos del comprador tales como la cédula o el nombre e.- En todo tramite se requiere la papeleta de votación	1.- El sistema informático registra el cobro. 2.- La caja realiza el informe de recaudación 3.- En tesorería el encargado de recaudación envía el depósito del ingreso general al banco del pichincha cuenta rotativa municipal	8h00 a 17h00 de lunes a viernes y sábado de 8h00 a 13h00 en ventanillas municipales	En caso de especies valoradas el valor de pago depende del formulario que compre y los certificados de no adeudar y réimpresiones de cartas de pago tienen valores establecidos por el Concejo Cantonal	Atención inmediata según el turno respectivo	Toda la ciudadanía en general nacional o extranjera que requiera algún servicio del GAD Municipal de Cuenca	Ventanillas de Tesorería Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) 4134900 ext. 1113, Control Municipal Ave. 12 de Abril y ave. Paucarbamba (ext. 2032)	Ventanilla	Si	No	No	2.593	23.493	99%
4	TESORERÍA: Recepción de abonos a tributos o ingresos varios	Se reciben valores a deudas por títulos emitidos con planes de pago, abonos o por otros ingresos municipales	1.- El contribuyente que desea hacer un depósito se acerca a secretaría de tesorería y hace el registro correspondiente del concepto por el cual va ha depositar. 2.- La secretaría registra el ingreso y luego el contribuyente se dirige a ventanilla a depositar el valor respectivo 3.- En caja recibe el comprobante de pago respectivo	En caso de ser plan de pagos debe haber el plan generado en coactivas, si es otro el motivo se debe especificar cual es para registrar en el sistema	1.- El sistema informático registra el ingreso. 2.- La caja realiza el informe de recaudación 3.- El encargado de recaudación envía el depósito del ingreso general al banco del pichincha cuenta rotativa municipal	8h00 a 13h00 y de 15h00 a 17h00 de lunes a viernes en secretaría de tesorería y los depósitos en ventanillas municipales	Gratuito	Atención inmediata	Toda la ciudadanía en general nacional o extranjera que requiera algún servicio del GAD Municipal de Cuenca	Secretaría y Ventanillas de Tesorería Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) telf.: 4134900 ext 1113	Secretaría y Ventanilla municipales	Si	No	No	60	687	99%
5	TESORERÍA Coactivas: Información de deudas, Notificaciones por rubros, Llamadas persuasivas Elaboración de planes de pago	Informar los valores que adeuda un contribuyente al GAD Municipal de Cuenca, cuales son los rubros y montos exigibles con sus respectivas fechas, la notificación es entregada al contribuyente personalmente y es un documento habilitante para procesos legales coactivos, en caso de que los contribuyentes que tienen valores vencidos solicitan facilidades de pagos se les genera un plan de pagos	a.- El contribuyente que desea información puede hacerlo acercándose a las oficinas de coactivas en donde un funcionario le atenderá y de ser necesario mayores explicaciones o fundamentos legales le explicará el abogado encargado de coactivas. b.- Las consultas de deudas pueden ser personales o también obtenerse ingresando a la pagina web del GAD Municipal de Cuenca www.cuenca.gob.ec opción consultas c.- Las notificaciones pueden ser solicitadas en oficinas de coactivas con los datos personales y de la propiedad dependiendo del tipo de notificación o rubro d.- Para solicitar facilidades de pagos debe realizar una petición en la dirección financiera (departamento de coactivas)	a.- El contribuyente que desea información puede hacerlo personalmente o hacer una solicitud escrita que cumpla los requisitos del Artículo 119 del Código Tributario b.- Para consultas de deudas es necesario el nombre del contribuyente o la cédula o ruc del mismo, en caso de tener propiedades puede presentar la clave catastral de dicha propiedad c.- Las notificaciones requieren en los datos personales o de la propiedad dependiendo del tipo de notificación o rubro d.- Para solicitar facilidades de pago si el tiempo solicitado del plan es de hasta 24 meses, será autorizado por la Dirección Financiera En caso de requerir un plazo mayor deberá solicitar al alcalde quien podrá autorizar a un plazo máximo de 48 meses. e.- En cualquiera de los casos será requisito principal el pago inmediato del 20% de la obligación en mora como mínimo y los demás requisitos establecidos en el Artículo 152 del Código Tributario	1.- Para consultas, el funcionario de coactivas utiliza el sistema informático que presenta la información solicitada por el contribuyente en referencia a sus deudas b.- Para notificaciones o avisos de pago coactivas planifica como va a generar las notificaciones dependiendo de las fechas, rubros o montos adeudados por contribuyentes o sectores, una vez que se definió el proceso que el sistema informático que tiene para el efecto. c.- Para los planes de pago se analiza la solicitud y el tiempo generando el plan que le entrega al contribuyente para el pago respectivo, en caso de peticiones solicitadas al Alcalde la Dirección Financiera emite un informe previo a la resolución del alcalde	8h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 de lunes a viernes en la oficina de coactivas en el palacio municipal	Gratuito	Atención inmediata	Toda la ciudadanía en general nacional o extranjera que requiera algún servicio del GAD Municipal de Cuenca	Oficinas de Coactivas en Tesorería Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) Planta baja y 2do. Piso telf.: 4134900 ext. 1583	Oficina	Si	No	No	444	9.099	NO APLICA No hay estadística de medición a los contribuyentes
6	RENTAS: Emisiones: catastrales y declarativas	Emisiones de títulos de crédito, catastrales o declarativos, anuales, mensuales y diarios según sea el caso y la naturaleza del rubro.	Las emisiones catastrales se las realiza a inicios de cada año, considerando como base imponible el que se encuentre catastrado el año inmediato anterior. En caso de emisiones de rubros declarativos el contribuyente (responsable), debe acercarse a las ventanillas de rentas, para el caso de traspaños de vehículos puede acercarse a la oficina de la EMOV	Para la emisión el requisito indispensable es el número de cédula o RUC, y, pero si el contribuyente posee predio podrá otorgar el número de registro catastral, además se requerirá de varios requisitos, depende el tipo de rubro.	Se reciben las solicitudes de lunes a viernes en un horario de 08h00 a 18h00 en las ventanillas de rentas y de 8h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 en las ventanillas ubicadas en la Dirección de Control Municipal, para el caso de traspaño de vehículos que desea realizar en la EMOV el horario depende de la empresa	La atención no tiene ningún valor, es gratuito. Si el proceso genera una declaración y emisión, tiene un costo conforme al tipo de tributo.	a. Para las emisiones depende de la declaración, se puede realizar en forma inmediata en presencia del contribuyente (Patentes y Activos totales, traspaño) b. Otros tributos se atienden en un máximo de 48 horas (alcabalas y plusvalía).	Ciudadanía en general	Oficinas de Rentas en el GAD Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) Planta baja y 2do. Piso telf.: 4134900 ext. 1212 y 1213	Oficina y ventanillas	Si	a. Listado de rubros municipales b. Leyes y ordenanzas vigentes	No		a.- 9.293 contribuyentes con emisiones declarativas o no catastrales b.- 10.602 contribuyentes con emisiones catastrales	a.- 110.888 contribuyentes con emisiones declarativas o no catastrales b.- 329.907 contribuyentes con emisiones catastrales	NO APLICA No hay estadística de medición a los contribuyentes
7	RENTAS: atención a solicitudes y reclamos de los rubros (Bienes, impuestos, tasas y contribuciones) y no tributarios (multas, arriendos y otros)	Las solicitudes y reclamos se canalizan a través de una petición del contribuyente (representante)	El contribuyente que se desea informar o que se considere afectado por la emisión de un tributo deberá solicitar por escrito información, baja de títulos o emisión de notas de crédito	Los reclamos y solicitudes se puede realizar a través de un formulario que se otorga en la ventanilla de Rentas o podrá efectuarlo en cualquier formato, siempre y cuando cumpla con las disposiciones del Código tributario Art. 119.	1.- Las consultas se hacen utilizando el sistema de consultas o pagina web y de ser el caso analizando la documentación interna dependiendo del tipo de consulta. 2.- Los reclamos que son ingresados al sistema documental (equipos) y son enviados a los técnicos encargados de resolver mediante la respectiva resolución.	Se reciben las solicitudes de lunes a viernes en un horario de 08h00 a 18h00 en las ventanillas de rentas y de 8h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 en las ventanillas ubicadas en la Dirección de Control Municipal.	Gratuito	Los reclamos tributarios a pesar de que conforme lo estipula el Código Tributario un plazo de atención de 120 días, se da atención en un máximo de 30 días.	Ciudadanía en general	Oficinas de Rentas en el GAD Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) Planta baja y 2do. Piso telf.: 4134900 ext. 1212 y 1213	Oficina y ventanillas	Si	Formulario de solicitudes	No	110 reclamos tramitados	757 reclamos tramitados	NO APLICA No hay estadística de medición a los contribuyentes
8	RENTAS: Recepción de solicitudes de exoneraciones y/o rebajas	Se beneficia a los contribuyentes que conforme el CODOT, Leyes y Ordenanzas pueden disminuir o exonerar y/o rebajar los valores emitidos del tributo	El contribuyente que requiere solicitar una exoneración y/o rebaja se acerca a las oficinas de rentas personalmente o delegando a otra persona, donde se llevan un formulario con los datos indispensables para verificar el beneficio	Llenar el formulario de solicitud y adjuntar la documentación respectiva según el rubro que desea exonerarse (cédula de identidad, carne del CONADIS)	5.- Finaliza el proceso con la ejecución de las resoluciones dependiendo el tipo de solicitud y notifica al contribuyente lo realizado.	Se reciben las solicitudes de lunes a viernes en un horario de 08h00 a 18h00 en las ventanillas de rentas y de 8h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 en las ventanillas ubicadas en la Dirección de Control Municipal.	Gratuito	Atención inmediata o máximo 72 horas	Toda la ciudadanía en general nacional o extranjera que requiera algún servicio del GAD Municipal de Cuenca	Oficinas de Rentas en el GAD Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) 1do. Piso telf.: 4134900 ext. 1212 y 1213	Oficina	Si	Formulario de exoneración y/o rebaja	No	312 exonerados (171 tercera edad, 104 discapacidad)	19.861 exonerados (16.713 tercera edad, 2.846 discapacidad)	NO APLICA No hay estadística de medición a los contribuyentes
9	Dirección Financiera: Compensaciones	Cumpliendo las condiciones establecidas en la ley Artículos 51, 52 de Código Tributario y 1581, 1613 y 1672 del Código Civil, la administración puede realizar compensaciones de obligaciones de oficio o por petición de parte del contribuyente	Si es el contribuyente que solicita deberá acercarse a la dirección financiera municipal y entregar la solicitud, en caso de ser de oficio el abogado responsable del proceso coordinará con la persona responsable de la dirección financiera para que se registre la compensación	a.- Debe haber la solicitud expresa del contribuyente a la dirección financiera municipal y entregar la solicitud, en caso de ser de oficio el abogado responsable del proceso coordinará con la persona responsable de la dirección financiera para que se registre la compensación	1.- Se escogen los valores a compensar y sus montos son compensados con los títulos de crédito que adeude el contribuyente. 2.- Se registra la solicitud de compensación respectiva en el sistema informático de solicitudes 3.- Se genera la resolución de compensación y 4.- Se ejecuta la resolución en tesorería con el retiro de los títulos de crédito compensados y contablemente se descuentan los valores que se compensaron	8h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección Financiera en el palacio municipal	Gratuito	Atención inmediata	Toda la ciudadanía en general nacional o extranjera que requiera algún servicio del GAD Municipal de Cuenca	Oficinas de la Dirección Financiera en el GAD Municipal	Direcciones Municipales: Palacio Municipal Sucre y Benigno Malo (eq.) 1do. Piso telf.: 4134900 ext. 1211	Oficina	Si	No	No	0	0	NO APLICA No hay estadística de medición a los contribuyentes
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
GUÍA DE TRÁMITES																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
30/9/2017																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):																		
DIRECCIÓN FINANCIERA																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):																		
ECON. MARIA FERNANDA VINTIMILLA ALVEAR																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
info@caducuenca.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
(07) 4134900 EXTENSIÓN 1215																		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en formato físico en ventanilla única 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1. Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea); 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante en medio solicitado o que mejor se adapte a la solicitud.	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la Dirección de Control Municipal	Calle Sucre entre Benigno Malo y Luis Cordero Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. Ventanillas 2 y 3. (07) 4134900 ext 2010	Página web Ventanilla única	Si	Descargar el formulario de servicios	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)		152	970	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
2	CERTIFICADO DE AFECTACIÓN Y LICENCIA URBANÍSTICA	Este trámite informa la viabilidad de implantar una edificación y bajo qué parámetros técnicos para se puede realizar la intervención en el lote. Este trámite es el punto de partida para cualquier trámite que tenga que ver con la ejecución de obra como cerramientos en vías recién planificadas edificaciones y lotificaciones o urbanizaciones.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal y se entregará la fecha de inspección al sitio. Una vez que el proceso sea revisado se coordina la inspección al terreno y en caso de resultar favorable se emite el documento correspondiente y se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Dos levantamientos topográficos realizados por un profesional cuya firma esté registrada en esta Dirección, en el formato establecido y disponible en la página web del GAD Municipal. (Los levantamientos deberán contener en caso de existir, veredas, postes de luz, topónimos, aceras, desvíos, taquímetrícos, líneas de Alta Tensión, Canales de Agua potable y de riego, muros de piedra (San Joaquín). La ubicación deberá ser clara y específica, no se presentará con foto o a colores, pues al sacar una fotocopia solo se ve una mancha). • Carta de pago del predio urbano o rústico del año. • En caso que el predio haya registrado cambio de propietario, se debe presentar el Certificado de Avalúos con los datos actualizados. • Copia de Escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad (Si es posible señalar los linderos del predio, no se da determinantes para escrituras de derechos y acciones universales y singulares. Si el área que consta en las escrituras es mayor que en el levantamiento no se puede dar trámite, debiendo aclarar la escritura legalmente, igualmente en caso de no especificar caminos de acceso al predio en los linderos, se deberá adjuntar la escritura). • Copia de la Cédula y certificado de votación del propietario del predio. • CD con levantamiento topográfico en AUTOCAD 2007 a 2009, en escala 1:1. (En caso de no presentarse debidamente esta información los Topógrafos negarán el trámite). • El área del predio que consta en escrituras y en la realidad debe tener un margen del 6% de variación, así como el área registrada en la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas. • Si se trata de Condominio, deberá presentarse el levantamiento de todo el lote, sellado en la unidad habitacional que se solicita y la carta de pago de esta unidad. Además se acompañará, si es posible los planos y el reglamento del condominio o la fecha de aprobación por parte del Concejo Cantonal o Control Municipal. • Si en el predio existe una vivienda antigua, por favor solicitar con anterioridad un Certificado de la Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales (4° Pda Municipio Centro frente Parque Calabrón) en el que se informe si la vivienda está o no dentro del Inventario del Patrimonio.	1. El profesional responsable o el interesado ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite y una fecha para la inspección del terreno. 3. Se realiza la inspección al terreno y se verifica la concordancia de la información entregada con la realidad del sitio. 4. En caso de requerir replanteo del terreno, se entrega una fecha para el replanteo. 5. Revisión de la ubicación del terreno en relación a las planificaciones vigentes o a los sectores de planeamientos asignados. 6. Se establecen las restricciones y afecciones al terreno en caso de haberlas. 7. Se establecen las determinantes adicionales al lote de conformidad con la planificación vigente para el sector de planeamiento. 8. El trámite emitido es entregado a ventanilla con la firma de responsabilidad de los funcionarios involucrados. 9. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 10. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente el trámite es finalizado en ventanilla. 11. Se entrega la documentación únicamente al profesional responsable o a la persona que tenga autorización expresa para su retiro.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,00 Tasa base: \$6,00 Tasa excedente: \$0,00 Si el lote posee un frente superior a los 6,00m se cobrará por cada metro el valor de \$1,00.	8 días sin replanteo; 15 días con replanteo, a partir de la fecha de inspección asignada.	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. Ventanillas 2 y 3. (07) 4134900 ext 2010	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia Enlace de acceso de trámite 007404	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	815	5420	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
3	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR	Este trámite sirve para realizar, como su nombre lo indica construcciones menores como construcción de medianas, ampliaciones de plantas, cerramientos totales y frontales de los predios, arreglos varios, cambio de cubierta sin cambiar la forma y pendiente, cambio de pisos, de plantas sanitarias en baños, pintura general entre otros.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Copia de la escritura legalmente inscrita en el registro de la propiedad. (Se recomienda señalar los linderos). • Copia de la cédula y certificado de votación del propietario. • Para ampliación de vivienda o construcción de 50m2 en área urbana o 80m2 en área rural se necesita presentar un plano en formato A-4 en el que conste: Planta, fachada, emplazamiento y abastecido, cuadro de áreas, bajo la responsabilidad de un profesional de la arquitectura. • Si es factible presentar la ubicación del predio	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite y una fecha para la inspección del lote. 3. Se realiza la inspección al sitio y se le informa si el trámite cumple o no con la normativa. 4. Se revisa la planificación vigente para el sector. 5. Se despacha el proceso conforme a lo solicitado y a la planificación vigente. 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanilla. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,00 Tasa base: \$6,00 hasta 80m2 área urbana 50m2 área rústica Tasa excedente: \$0,12 por cada m2 pasados los 80m2 área urbana y pasados los 50m2 área rural	8 días a partir de la fecha de inspección asignada	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. Ventanillas 2 y 3. (07) 4134900 ext 2010	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	203	1450	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
4	PERMISO DE RÓTULOS O LETREROS	Este trámite se realiza para la publicidad de locales comerciales, oficinas, etc.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Copia de la carta de pago del predio actualizado • Copia de la cédula y certificado de votación del interesado • RUC del propietario del negocio o representante legal • Si es factible presentar la ubicación del predio	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite y una fecha para la inspección del letrero. 3. Se realiza la inspección al sitio y se le informa si el letrero cumple o no con la normativa. 4. Se despacha el proceso conforme a lo indicado el día de la inspección y se funciona la normativa vigente. 5. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 6. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanilla. 7. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,00 Tasa base: \$2,00 En caso de letreros de área mayor a 2,00m2 el costo se calculará de acuerdo al tipo de vía al que tiene frente el local: Vías arteriales o centros de afluencia pública: \$4,00 por cada m2 mensualmente Vías Locales: \$ 2,00 por cada m2 mensualmente Los pagos se realizarán en la Empresa Municipal de Aseo de Cuenca (EMAC) en la parte posterior del Banco del Pichincha en la Av. Solano y Av. 12 de Abril.	8 días a partir de la fecha de inspección asignada	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. Ventanillas 8 y 9 (07) 4134900 ext 2010	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	254	2887	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
5	PERMISOS O RENOVACIÓN PARA USO DE ESPACIO PÚBLICO (COMERCIO AMBULATORIO – PARQUES	Este trámite otorga el permiso eventual del uso del espacio público para las actividades de comercio permitidas en parques, plazoletas, áreas verdes, parques; luego de haber obtenido el visto bueno del uso del espacio por parte de la empresa EMAC EP.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por la secretaría de Vía Pública, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de la secretaría.	• Oficio de visto bueno previo de la EMAC EP para uso del espacio solicitado • Copia de Cédula y Certificado de votación • Certificado de Salud en caso de expendio de alimentos • Foto tamaño carnet	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad de espacio público y eventos para su análisis. 4. Se despacha el trámite según los requisitos solicitados. 5. El documento es entregado para la firma de los responsables técnicos y el Director de Control Municipal. 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanilla. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Total del trámite: \$14,15	1 día	Ciudadanía en general	En la Secretaría del departamento de Vía Pública de la Dirección de Control Municipal	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. Oficina de Vía Pública y Espacios Públicos (07) 4134900 ext 2015	Oficina	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	31	550	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
6	REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN CUENCA	Este trámite informa sobre la posibilidad de emplear cualquier tipo de actividad diferente a la vivienda, es decir se califica el Uso de Suelo, en sujeción a las disposiciones constantes en las normas y ordenanzas en vigencia especificadas para cada Sector de Planeamiento, así como los planes de actuación urbanística correspondientes. En este departamento es el punto de inicio para saber si la actividad puede o no emplearse en algún sector y cumplir con las exigencias previo a su funcionamiento.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de la secretaría.	• Copia del RUC o RISE • Copia de la Cédula y Certificado de Votación. • Copia de la Carta de Pago de la Familia de Luz, para predios fuera del límite urbano • Dependiendo de la actividad que se pretenda obtener la autorización, a más de justificar las construcciones existentes en el predio, De ser el caso, y en construcciones existentes en la cual se vaya a emplear la misma, se requerirá un levantamiento arquitectónico del local donde funciona la actividad con firma de responsabilidad de un profesional en la arquitectura. Para el caso de predios en los cuales no se disponga de construcciones o áreas para el desarrollo de la actividad, se requerirá la aprobación de un proyecto arquitectónico y el correspondiente permiso de construcción, con el auspicio de un profesional arquitecto. Notas: Una vez ingresada la documentación se coordina con el señor Inspector o con el Técnico a fin de proceder con la inspección respectiva, una vez autorizada se hace el ingreso por ventanilla el Técnico aprueba, se emite el pago respectivo, y luego se entrega el Registro Municipal Obligatorio. En caso de que el Inspector requiera inspeccionar el local, se deberá traer la hoja entregada por el Inspector.	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad correspondiente para su respectivo análisis. 4. Se asigna una fecha de inspección en caso de ser necesario. 5. Una vez realizada la inspección el documento es entregado para el despacho. 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanilla. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	El costo del permiso de funcionamiento se calcula según la actividad que tenga el contribuyente, el mismo que se acorta a la Tesorería Municipal y cancela el valor que se le indique.	5 a 8 días	Ciudadanía en general, profesionales, propietarios de locales	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. (07) 4134900 ext 2023	Oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	516	8019	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
7	APROBACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Trámite con el cual se autoriza la aprobación de la planificación de una edificación, mediante la presentación de un plano arquitectónico.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Para aprobación de proyectos • Certificado de afectación o licencia urbanística vigente. • Escrituras debidamente inscritas • 2 Copias de la propuesta con firma original del profesional, en formato INE/N a escala 1:50 o 1:75 dependiendo de la magnitud del proyecto, en físico, dos copias del plano aprobado para el caso de actualización y el plano anterior aprobado para el caso de reformas. • Carta de pago del predio del año en curso • Estudios que se requirieron en la revisión del anteproyecto arquitectónico. (Incluir el capítulo correspondiente a estudios) Para actualización de planos • Propuesta original aprobada y dos copias de la misma. • Formulario de Aprobación de Planos Aprobado. • Certificado de Afectación y Determinantes Urbanísticos, vigente y escrituras • Carta de pago del predio a tramitar. • Certificado de afectación o licencia urbanística, vigente. • 2 Copias de la propuesta con firma original del profesional, en formato INE/N a escala 1:50 o 1:75 dependiendo de la magnitud del proyecto. • Carta de pago del predio a tramitar. • Originales de Plano Aprobado. • Original del Formulario de Aprobación del Plano Aprobado. Nota: Una vez ingresada la documentación por ventanilla se procederá a remitir a un técnico de Aprobación de Planos quien procederá a revisar y emitir el informe para su aprobación o caso contrario se observara o se negará, devolviendo al profesional arquitecto el trámite. Cabe señalar que el mismo procedimiento y requisitos son para la Actualización de planos y Reforma de planos.	1. El profesional responsable ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. Se revisa la documentación conforme las normas de arquitectura y las determinantes establecidas en el Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. 4. El trámite emitido u observado es entregado a ventanilla con la firma de responsabilidad correspondiente. 5. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 6. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente el trámite es finalizado en ventanilla. 7. Se entrega la documentación únicamente al profesional responsable o a la persona que tenga autorización expresa para su retiro.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$6,00 Tasa base hasta 150m2: \$4,00 Tasa excedente mayor a 150m2: \$4,00 + (\$0,04* Área intervención excedente)	10 días	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. (07) 4134900 ext 2016	Ventanilla correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	193	1456	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	
8	APROBACIÓN DE CONSTRUCCIONES MAYORES	Autorización que se concede para la iniciación de la construcción en base al plano arquitectónico aprobado	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Estadística del INEC (lote ya entrega en la ventanilla de planos) • Formulario con el que fue aprobado el plano • Ficha catastral revisada y sellada por la Dirección de Avalúos y Catastros • Certificado de Afectación y Licencia Urbanística con la que se tramitó el plano • Estudios que se requirieron en la aprobación del proyecto arquitectónico.	1. El profesional responsable ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. Se revisa la documentación conforme los planos aprobados y con los estudios requeridos completos previo al despacho del mismo. 4. El trámite emitido es entregado a ventanilla con la firma de responsabilidad correspondiente. 5. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 6. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente el trámite es finalizado en ventanilla. 7. Se entrega la documentación únicamente al profesional responsable o a la persona que tenga autorización expresa para su retiro.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00hse procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,00 Tasa base hasta 120m2: \$10,00 Tasa excedente mayor a 120m2: \$10,00 + (\$0,10* Área de intervención excedente)	3 días	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Pauscarbamba. (07) 4134900 ext 2016	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	159	1237	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	APROBACIÓN DE LOTIZACIONES MENORES A 3000,00M2	Trámite con el cual se obtiene la aprobación del fraccionamiento de predios considerado con áreas menores a 3000m2, en el caso de que en la propuesta se planifique vías, que de frente a más de dos lotes interiores se deberá presentar el estudio a nivel de anteproyecto, como paso previo para la aprobación del proyecto.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Historial de la Propiedad • Escrituras debidamente inscritas • Carta de Pago del Predio Actualizada • Licencia Urbanística original • Copia de Cédula y Certificado de Votación • Digital de la Propuesta en AutoCAD en formato dxf. • 5 Copias de la propuesta con firma original del responsable Técnico • Convenio entre Propietario y Profesional con reconocimiento de firmas ante un Notario. • Estudios de obras de infraestructura en caso de plantear vías. Una vez ingresada la documentación por ventanilla se procederá a remitir a un técnico de Aprobación de Planos quien procederá a revisar y emitir el informe para su aprobación, remitiendo el trámite a Sindicatura Municipal o caso contrario se observara o se negará, devolviendo al profesional arquitecto o ingeniero el trámite.	1. El profesional responsable ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. Se revisa la documentación conforme la ordenanza vigente por parte del técnico de aprobación de planos quien emite un visto bueno. 4. El trámite es enviado a Sindicatura Municipal para la revisión legal y la emisión de visto bueno. 5. El trámite es enviado a la revisión por parte de Avalíos y Catastros y la emisión del visto bueno. 6. Se realiza la aprobación por parte de la Dirección de Control Municipal. 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente el trámite es finalizado en ventanillas. 8. Se entrega la documentación únicamente al profesional responsable o a la persona que tenga autorización expresa para su retiro.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00h procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,02 Tasa base: \$0,00 Tasa excedente: \$0,00 Tasa: 0,147 mil del valor del avalúo catastral	8 días	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Paucarbamba. (07) 4334900 ext 2016	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	0	112	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
10	PERMISOS PARA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Este trámite tiene por objeto la emisión de la licencia para la colocación de elementos publicitarios y propaganda a emplazarse en la vía y espacios públicos, en sujeción a la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN Y CONTRATO DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR EN EL CANTÓN CUNENCA, CODIFICADA, vigente a partir de su aprobación por parte del I. Concejo Cantonal de Cuenca, el 15 de febrero de 2007, así como a su Reglamento.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	- Para la Calificación del sitio: - • Solicitud mediante oficio dirigido al Director de Control Municipal • Plano de Ubicación de los Soportes con referencias acotadas • Planos de las elevaciones • Fotografía del estado actual y fotomontaje con los soportes colocados • Inspección al lugar - Para el despacho de Permisos de colocación: • Visto Bueno de ETAPA, EIERCA, PROYECTO ECU 811, EMAC EP, MTOP y el PROYECTO TRANVÍA DE LOS 4 B000 (de los cuatro primeras instituciones para todos los casos, y las dos restantes para las vías que tienen redondeo con esas instituciones). • Cálculos y Diseños estructurales para el caso de los soportes de la publicidad o propaganda exterior tipo A o "altos" (Vallas). Este requisito será opcional para otros tipos de soportes publicitarios. • RUC • Copia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal • Certificado de Votación • Dirección de la empresa o del solicitante • Número de teléfono • Garantía Bancaria, por un monto equivalente al 50% del costo total del soporte (en caso de las vallas \$ 5.000) Nota: El permiso para la colocación de los elementos publicitarios se despacha mediante oficio suscrito por el Director, dirigido a la Gerencia de la EMAC EP, con copia para el solicitante.	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad de espacio público y eventos para su análisis. 4. Se despacha el trámite según los requisitos solicitados. 5. El documento es entregado para la firma de los responsables técnicos y el Director de Control Municipal 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanillas. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.		• Valor del Formulario de Recepción de Garantía: 5 \$,85 • Tasa por Derecho de Vota Pública: o 6,00 por cada m2 de la superficie de la publicidad en su exposición pública, en vías arteriales y expensas y centros de afluencia pública o 4,00 por cada m2, en vías colectoras y o 2,50 por cada m2 en vías locales. • Tasa por Uso de Áreas Públicas: La doceava parte de los valores antes indicados multiplicado por el área pública que ocupe el dispositivo o soporte de la publicidad, proyectado sobre el plano horizontal.	1 día										
11	PERMISOS PARA PUBLICIDAD MÓVIL SOLO PARA ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - CABALLETES (EN PARTERRES, PLAZOLETAS, PARQUES Y ÁREAS VERDES)	Este trámite permite colocar en sitios establecidos caballetes publicitarios, para el respeto de la vegetación, de postes, señales de tránsito	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Oficio dirigido al Director de Control Urbano, en el cual nos especifique los lugares y numero de caballetes a colocar. • Copia de Cédula o Ruc y Certificado de votación Nota: SE DEBERÁ REALIZAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN MÍNIMO 5 DÍAS, CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PARA INFORMACIÓN ADICIONAL LLAMAR AL 4078480 EXT. 118.	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad de espacio público y eventos para su análisis. 4. Se despacha el trámite según los requisitos solicitados. 5. El documento es entregado para la firma de los responsables técnicos y el Director de Control Municipal 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanillas. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.		Total del trámite: \$14,15 CADA CABALLETTE	2 días										No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
12	7. PERMISOS PARA EVENTOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN ESPACIO ABIERTOS COMO PARQUES, PLAZAS, USO DE VÍA (CICLO PASO, CAMBIAS ATLETICAS, PASOS DE NIÑO, MARCHEAS, CONCIERTOS, FERIAS EN GENERAL, ARTE Y CULTURA)	Este trámite otorga el permiso eventual del uso del espacio público para las actividades antes mencionadas, para garantizar el bienestar y el buen vivir de la ciudadanía.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por la secretaría de Vía Pública, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de la secretaría.	• Solicitud al señor Alcalde pidiendo autorización para realizar el evento. • Copia de la cédula de identidad, pasaporte o copia del RUC, copia certificado votación • En caso de realizar eventos en parroquias, deberán presentar la autorización del GAD Parroquial. • Croquis del recorrido, para competencias atléticas, caminatas o pasadas en las vías a utilizar. • Boletines Sanitarios - Validación del Plan de contingencia por parte de la Dirección provincial de Gestión de Riesgos del Azuay, Cruz Roja, Guardia Ciudadana-Policía Municipal y Comandancia de Policía del Azuay, EMOV • Oficio de conocimiento al CONSEP. • Visto bueno de la EMAC. (En caso de usar Parque, plazuela, área verde) • Pago de la tasa de Impresos EMAC • Oficio de conocimiento del evento, por parte de la Guardia Ciudadana- Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, EMOV • Oficio de la Dirección Municipal de Tránsito (Informe Técnico en caso de uso o cierre de vías) • Permiso del Ministerio de Relaciones Laborales (en caso de presentación de artistas extranjeros). - Informe técnico de Ingenieros mecánicos (Universidades, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Consultoras, etc.) (Cuando se vaya a instalar juegos mecánicos o circo). • Contar con la autorización del GAD Cuenca para la publicidad del evento. - Requisitos para la venta de alimentos, artesanías y otros dentro del evento. • Copia del certificado de salud del Ministerio de Salud Pública o Casa de Salud particular • Copia de cédula a colores y certificado de votación • Pago de tasas correspondiente al permiso otorgado \$3,25 Nota: SE DEBERÁ REALIZAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN MÍNIMO 30 DÍAS, CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, PARA INFORMACIÓN ADICIONAL LLAMAR AL 4078480 EXT. 118.	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad de espacio público y eventos para su análisis. 4. Se despacha el trámite según los requisitos solicitados. 5. El documento es entregado para la firma de los responsables técnicos y el Director de Control Municipal 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanillas. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00h procede al archivo físico de la documentación)	Total del trámite: \$3,25	2 días	Ciudadanía en general, promotores de eventos.	En la Secretaría del departamento de Control Urbanístico de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Paucarbamba. Oficina de Vía Pública y Espacios Públicos (07) 4334900 ext 2015	Oficina	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	31	218	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
13	8. PERMISOS PARA EVENTOS O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN ESPACIO CERRADOS (COLEGIOS, ESTADIOS, LOCALES DE RECEPCIÓN PÚBLICOS O PRIVADOS)	Este trámite otorga el permiso eventual del uso del espacio público o privado para las actividades tales como fiestas, conciertos, ferias, charlas, conferencias etc. para garantizar el bienestar y el buen vivir de la ciudadanía.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por la secretaría de Vía Pública, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de la secretaría.	• Solicitud al señor Alcalde pidiendo autorización para realizar el evento. • Solicitud al Director de Control con la propuesta del aforo para el evento incluídas las cortesías, Copia del Registro Municipal Obligatorio del local y contrato de alquiler del local que incluya parqueadero vehicular. • Permiso para el evento del Bienemérito Cuerpo de Bomberos • Copia de la cédula de identidad, pasaporte o copia del RUC, certificado de votación • En caso de realizar eventos en parroquias, deberán presentar la autorización del GAD Parroquial. • Plan de Contingencia emitido por Secretaría de Gestión y Riesgos, validado en Cruz Roja, Guardia Ciudadana y Comandancia de Policía del Azuay y EMOV • Tributación y Rentas Municipales • Croquis y logística del evento. • Pago de la tasa de Impresos EMAC, "CONVENIO DE LUGAR • Oficio de conocimiento del evento, por parte de la Guardia Ciudadana- Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, EMOV • Oficio de la Dirección Municipal de Tránsito en la cual contempla plan de movilidad, parques, cierre de vías (en caso de requerir) • Permiso del Ministerio de Relaciones Laborales (en caso de presentación de artistas extranjeros). - Informe técnico de Ingenieros mecánicos (Universidades, Colegio de Ingenieros Mecánicos, Consultoras, etc.) (Cuando se vaya a instalar juegos mecánicos o circo). • Contar con la autorización del GAD Cuenca para la publicidad del evento. - Requisitos para la venta de alimentos, artesanías y otros dentro del evento. • Copia del certificado de salud del Ministerio de Salud Pública o Casa de Salud particular • Copia de cédula a colores y certificado de votación • Pago de tasas correspondiente al permiso otorgado \$3,25 Nota: SE DEBERÁ REALIZAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN MÍNIMO 30 DÍAS, CON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CULMINAR EL TRÁMITE EN LA INTENDENCIA DE POLICÍA CON 8 DÍAS DE ANTECIPACIÓN. PARA INFORMACIÓN ADICIONAL LLAMAR AL 4078480 EXT. 118.	1. El interesado ingresa la documentación por ventanilla 2. Se asigna un número de trámite. 3. El trámite es entregado a la unidad de espacio público y eventos para su análisis. 4. Se despacha el trámite según los requisitos solicitados. 5. El documento es entregado para la firma de los responsables técnicos y el Director de Control Municipal 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en las ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, el trámite es finalizado en ventanillas. 8. Se entrega la documentación únicamente al interesado del trámite.		Total del trámite: \$3,25	2 días										
14	APROBACIÓN DE LOTIZACIONES MAYORES A 3000,00M2	Trámite con el cual se obtiene la aprobación del fraccionamiento de predios considerado con áreas mayores a 3000m2, en el caso de que en la propuesta se planifique vías, que de frente a más de dos lotes interiores se deberá presentar el estudio a nivel de anteproyecto, como paso previo para la aprobación del proyecto.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Formulario de la revisión del anteproyecto de lotización • Certificado de la Registraduría de la Propiedad que verifique que sigue siendo del mismo propietario (Válido por 2 meses) • Licencia Urbanística original • Escrituras debidamente inscritas • Carta de Pago del Predio Actualizada • Copia de Cédula y Certificado de Votación • Convenio entre Propietario y Profesional con reconocimiento de firmas ante un Notario. • Pago del Impuesto a la Herencia y Certificado Libertario de Herencia, Donaciones y Legados (50) • Posesión efectiva de Bienes debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad • 5 Copias de la propuesta con firma original del responsable Técnico • Digital de la Propuesta en AutoCAD en formato dwg o dxf. • Estudios que se requirieron en la revisión de la aprobación del anteproyecto. Una vez ingresada la documentación por ventanilla se procederá a remitir a un técnico de Aprobación de Planos quien procederá a revisar y emitir el informe para su aprobación, remitiendo el trámite a Sindicatura Municipal o caso contrario se observara o se negará, devolviendo al profesional arquitecto o ingeniero el trámite.	1. El profesional responsable ingresa la documentación por ventanilla. 2. Se asigna un número de trámite. 3. Se revisa la documentación conforme la ordenanza vigente por parte del técnico de aprobación de planos quien emite un visto bueno. 4. El trámite es enviado a Sindicatura Municipal para la revisión legal y la emisión de visto bueno. 5. El trámite es enviado a la revisión por parte de Avalíos y Catastros y la emisión del visto bueno. 6. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en ventanillas de tesorería. 7. Luego de haber cancelado la tasa correspondiente, la documentación ingresa a Control Municipal para ser enviada a Fiscalización para que se realice el presupuesto de las obras. En caso de que la propuesta no requiera presupuesto de obra el trámite es enviado a la Comisión de Urbanismo. 8. Se envía la documentación correspondiente mediante oficio a la Comisión de Urbanismo. - La Comisión de Urbanismo revisa la propuesta y en caso de ser aceptada, se remite al seno de concejo para su respectiva aprobación. 10. En caso de negativa por parte de la Comisión de Urbanismo la misma regresa a la Dirección de Control Municipal para su análisis y una vez subsumidas las observaciones regresa al paso 8.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00h procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,02 Tasa base: \$0,00 Tasa excedente: \$0,00 Tasa excedente mayor a 300m2: \$20,00 Tasa: 0,38 * mil del valor del avalúo catastral	anteproyecto 8 días; proyecto 20 días	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Paucarbamba. (07) 4334900 ext 2016	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	0	27	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
15	DECLARATORIA BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	Trámite con el cual la Dirección de Control Municipal, procede con la aprobación de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal, y el cual permite individualizar las unidades que consta en el proyecto arquitectónico como son de viviendas, comercios, oficinas, consultorios, etc.	Deberá acercarse al edificio de la Dirección de Control Municipal con los requisitos completos para que los mismos sean ingresados por ventanilla, verificada la información se procederá a emitir el número de proceso con el cual se puede dar seguimiento vía internet en la página del GAD Municipal. Una vez que el proceso sea despachado se procede a cancelar la tasa por servicios técnicos y se retira la documentación de ventanilla.	• Solicitud dirigida al Director de Control Municipal para la declaratoria bajo régimen de propiedad horizontal firmada por el propietario del predio, poner el número de cédula o el teléfono del propietario y profesional. • Planos aprobados o Estado actual de la edificación debidamente aprobado • Original del Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. • Copia de las escrituras debidamente inscritas en la Registraduría de la Propiedad. • Cuadro de áreas y alcuotas firmado por el profesional arquitecto o ingeniero responsable del trámite • Reglamento de propiedad horizontal firmado por el profesional (Abogado) y el propietario • Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación • Carta de pago del CD con el plan del proyecto en formato dwg o dxf. • Comprobante de pago por el formulario de Certificación de documentos (Ventanilla de RENTAS) Nota: Una vez ingresada la documentación por ventanilla se procederá a remitir a un técnico de Aprobación de Planos quien procederá a revisar y emitir el informe para su continuación, remitiendo el trámite a Sindicatura Municipal o caso contrario se observara o se negará, devolviendo al profesional arquitecto o ingeniero el trámite.	1. Profesional responsable ingresa la documentación solicitada para el trámite 2. Se asigna un número de trámite. 3. Revisión de documentación e inspección por parte del técnico de Control Municipal 4. Revisión por parte del área legal en Sindicatura 5. Revisión por parte del técnico de Avalíos, Catastros y Estadísticas 6. Si el trámite cumple con la ordenanza y la normativa vigente es aprobado: creo que sería de cambiar esto luego del punto 4 pero a redacción sería: Si la construcción cumple con la normativa vigente, continúa el trámite. El punto 7 sería su procede con la aprobación luego de haber cumplado la revisión de los 11 ítemes anteriores 8. Se genera una tasa por el servicio para que la misma sea pagada en ventanillas de tesorería. 9. Se presenta la carta de pago de este servicio en ventanilla para que le sean entregados los documentos a los que se deberá sacar 7 copias (no reducciones) con las que armará 7 carpetas debidamente membreadas las mismas que serán certificadas por esta Dirección. 10. La documentación es enviada a Sindicatura.	08:00 a 12:00 15:00 a 17:00 (12:00 a 13:00 y de 17:00 a 18:00h procede al archivo físico de la documentación)	Valor formulario: \$4,02 Tasa base hasta 300m2: \$20,00 Tasa excedente mayor a 300m2: \$20,00 (0,10* área intervención excedente)	3 semanas	Ciudadanía en general	Ventanillas de la Dirección de Control Municipal.	Avenida 12 de Abril 2-59 y avenida Paucarbamba. (07) 4334900 ext 2016	Ventanilla ; oficina correspondiente	No	Los formularios son digitales y son llenados por los funcionarios de esta dependencia	No aplica (No se dispone del servicio a través de página web)	20	154	No aplica No es posible medir el nivel de satisfacción de los usuarios por el servicio prestado.
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
30/9/2017																		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										MENSUAL								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										CARLOS ROMEO ALVAREZ HERMIGA								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(071) 413-4000 EXTENSIÓN 2022								

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	solicitud de Acceso a la informacion Publica	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1.Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la Jefatura de Transparencia	Dirección	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	7	279	100%
2	RECTIFICACION DE DATOS DE LA PROPIEDAD	Este trámite permite actualización y/o rectificación en el sistema alfanumérico catastral de: 1. Nombres y apellidos del propietario, conforme a documentos habilitantes. 2. Número de cédula, pasaporte y/o RUC, 3. Datos de escritura 4. Dirección- Nombre de vía 5. Áreas, Frente, datos geométricos del predio	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4.Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad, 3. Copia de la carta de pago predial del presente año, 4. Para predio Rústico se debe presentar Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso, coordenadas WGS84. En caso de existir construcciones implantar en plano e indicar número de pisos + Para cambio de nombre en casos de copropiedad: solicitud de copropietarios para registro individual o a nombre de representante.	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, se determina si corresponde actualización. 3. Si de la revisión se presenta situación adicional se orienta sobre procedimiento necesario o se determina día y hora para inspección. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Impresión de certificado (de requerir) y despacho de solicitud. 6. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 7. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas Ventanilla de Atención Control Municipal	Dirección: Ofic. Centro: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900 Ventanilla en Control Munic: Av. 12 de Abril 2-59 y Av. Paucarbamba	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	582	6.059	100%
3	INGRESO DE PREDIOS DE UNPROPIEDAD	Este trámite permite registrar en el sistema alfanumérico catastral: 1. Predios por Omisión, 2. Predios por Adjudicaciones,	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4.Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad o de protocolización de providencia de adjudicación. 2.1 *Copia de la carta de pago predial del presente año de provenir el área de un predio de mayor extensión, (si el caso amerita) 3. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital, coordenadas WGS84. En caso de existir construcciones implantar en plano e indicar número de pisos.	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, se determina si corresponde ingreso. 3. Si de la revisión se requiere rectificación o verificación se determina día y hora para inspección. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Emisión de formulario 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado (de requerir) y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. Emisión de cartas de pago en coordinación con Unidad de Rentas. 9. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas Ventanilla de Atención Control Municipal	Dirección: Ofic. Centro: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900 Ventanilla en Control Munic: Av. 12 de Abril 2-59 y Av. Paucarbamba	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas			
4	CATASTRO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	Este trámite permite ingresar y actualizar la información correspondiente a los datos del bien inmueble de acuerdo al documento habilitante de Prescripción.	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4.Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Sentencia de Juez protocolizada 3. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital (formato dwg), coordenadas WGS84. En caso de existir construcciones implantar en plano e indicar número de pisos. + Copia de la carta de pago predial del presente año de provenir el área de un predio de mayor extensión, (si el caso amerita)	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para determinar proceso. 3. Si de la revisión se requiere verificación se determina día y hora para inspección. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Emisión de formulario y certificaciones (de requerir) 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. De corresponder emisión y/o reliquidación de cartas de pago en coordinación con Unidad de Rentas. 9. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	949	12.565	95%
5	INGRESO DE PREDIOS POR LOTIZACION - FRACCIONAMIENTO	Este trámite permite registrar en el sistema alfanumérico catastral predios: 1. Por Fraccionamientos. 2. Lotizaciones, 3. Parcelaciones	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4.Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad. 3. Copia de la carta de pago predial del presente año del predio que origina división. 4. Plano aprobado de la división. 5. 2 hojas formato A4, por cada lote, que corresponde a levantamiento (con coordenadas aprox.) y cuadro de áreas (archivo digital en formato dwg) Referencias y datos de edificaciones existentes	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para determinar proceso. 3. Si de la revisión se requiere rectificación o verificación se determina día y hora para inspección. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Emisión de formulario y certificaciones (de requerir) 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. De corresponder emisión y/o reliquidación de cartas de pago en coordinación con Unidad de Rentas. 9. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas Ventanilla de Atención Control Municipal	Dirección: Ofic. Centro: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900 Ventanilla en Control Munic: Av. 12 de Abril 2-59 y Av. Paucarbamba	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	2	19	100%
6	ACTUALIZACION O RECTIFICACION DE DATOS DE TERRENO Y CONSTRUCCION	Este trámite permite actualizar en el sistema alfanumérico catastral datos correspondientes a: 1. Área de terreno, 2. Área de construcción,	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4.Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad 3. Declaración juramentada notariada en caso de no existir área en escritura. 4. Copia de la carta de pago predial del presente año 5. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital, coordenadas WGS84, con emplazamiento de la construcción. 6. Datos de la construcción, áreas, materiales y número de pisos (copia de formularios de aprobación de planos y permiso de construcción)	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para determinar proceso. 3. Si de la revisión se requiere rectificación y/o verificación se coordina proceso o determina día y hora para inspección. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Emisión de formulario y certificaciones (de requerir) 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. De corresponder emisión y/o reliquidación de cartas de pago en coordinación con Unidad de Rentas. 9. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	53	599	95%
7	SELLADO DE FICHA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	Este trámite permite registrar en el sistema alfanumérico catastral datos correspondientes a la construcción aprobada y dar continuidad con trámite de permiso en la dirección de control Municipal.	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 3. Respuesta Trámite	1. Formulario de aprobación de planos. 2. Ficha levantamiento: 2 hojas formato A4 del levantamiento con coordenadas aproximadas, cuadro de áreas y datos de la propiedad y construcción. 3. Copia de la carta de pago predial del presente año 4. Copia de cédula y certificado de votación.	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para proceder. 3. Si de la revisión se requiere rectificación y/o verificación se coordina proceso pertinente. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Sella ficha y despacho 6. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 7. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito.	Inmediata	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas Ventanilla de Atención Control Municipal	Dirección: Ofic. Centro: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900 Ventanilla en Control Munic: Av. 12 de Abril 2-59 y Av. Paucarbamba	Ventanilla	No	No Aplica Sin Formulario	No Aplica Servicio atención en oficinas	13	109	100%
8	EMISION DE CERTIFICADOS	Este trámite permite emitir certificados de: 1. Avalúo y Registro Catastral. 2. Canon de Arrendamiento,	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 4. Respuesta Trámite	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de la carta de pago predial del presente año	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para proceder. 3. Emisión de certificación 4. Con pago en Tesorería -Impresión de certificado. 5. En módulo de catastro se entrega para firma y sellado- despacho de solicitud.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Trámite gratuito. Costo de formulario \$6,06 Canon \$4,04	Inmediata	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas Ventanilla de Atención Control Municipal	Dirección: Ofic. Centro: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900 Ventanilla en Control Munic: Av. 12 de Abril 2-59 y Av. Paucarbamba	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	2.040	18.562	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	CERTIFICADOS TRANSFERENCIA RURAL	Este trámite permite emitir certificados de Transferencia en área Rural.	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 2. Revisión de coordenadas en módulo gráficos. 3. Entregar documentación en el Módulo atención para revisión procesamiento. 3.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 4. Pago en Tesorería por formulario 5. Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de la carta de pago predial del presente año 3. Copia de la minuta firmada por abogado (para transferencia) 4. Copia de la escritura inscrita en el registro de la propiedad 5. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital, coordenadas WGS84 con emplazamiento de la construcción de existir (para transferencia). 6. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica por ubicación.	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario. 3. Si de la revisión se requiere rectificación o verificación se determina día y hora para inspección. 4. Emisión de formulario 5. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado (de requerir) y despacho de solicitud. 6. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica por ubicación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Tramite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata En caso de inspección de 8 a 10 días laborables.	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	246	1.865	100%
10	UNIFICACION DE PREDIOS	POR ADJUDICACION DE FAJA MUNICIPAL Este trámite permite unificar áreas adjudicadas con el inmueble colindante.	1. Presentar documentación y Tomar un turno de atención para trámite en ventanilla información. 1.1 En caso de predio rústico revisión de coordenadas en módulo. 2. Entregar documentación en el Módulo para revisión procesamiento. 2.1 Si se requiere inspección se determina día y hora para inspección 3. Pago en Tesorería por formulario 4. Respuesta Trámite + El día señalado se realiza inspección conjuntamente con usuario.	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escrituras legalmente inscritas en el registro de la propiedad (último año) 3. Copia de las Cartas de pago de cada uno de los predios a unificarse (último año) 4. Plano que contenga la unificación por adjudicación. 5. Emisión de formulario y certificaciones (de requerir) 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. Se remite al archivo documentación.	1. Revisión de documentos requeridos y en correspondencia a solicitud y asignación de turno 2. Revisión en ventanilla conjuntamente con usuario, para determinar proceso. 3. Si de la revisión se requiere complementar información se coordina proceso. 4. Codificación y digitación de datos en sistema alfanumérico 5. Emisión de formulario y certificaciones (de requerir) 6. Con pago en Tesorería -Impresión de comprobantes y certificado y despacho de solicitud. 7. Posterior en oficina (interno) complementa actualización gráfica e impresión de fichas actualizadas. 8. Se remite al archivo documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 1. Atención al público en la ventanilla es de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 2. Expendio de Tickets para atención desde las 8:00 a 12:00 am y de 15:00 a 17:00 pm.	Tramite gratuito. Costo de formulario \$6,06	Inmediata	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Ventanilla	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	14	90	85%
11		POR PETICION DE PROPIETARIO Este trámite permite unificar áreas de predios que se realiza a petición de los contribuyentes (Unión o consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor)	1. Obtener formulario-solicitud. 2. Presentar Solicitud y documentación en ventanilla única para ingreso y asignación a técnico. 3. Coordinar y dar seguimiento para respuesta de aprobación. 3. Pago en Tesorería por formulario 5. Retirar planos aprobados con respuesta a la solicitud (retiro en ventanilla atención)	1. Solicitud de Unificación (adquirir en ventanilla de información de catastros) 2. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 3. Copia de escrituras legalmente inscritas en el registro de la propiedad (último año) 5. Plano que contenga la propuesta de unificación, el cuadro de áreas, firmado por el profesional (9 Copias). En caso de existir construcciones implantar en plano e indicar número de pisos 6. Respaldo digital del plano en formato dwg (coordenadas WGS84). *Adjuntar en el caso de unificación predios de varios propietarios, declaración juramentada de petición y acuerdo asignación de representante para registro en catastro.	1. La solicitud presentada en ventanilla única se remite a la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 2. Pasa al área técnica que revisa y procede con trámite. De existir observaciones o documentación pendiente informa al interesado para que lo subsane. 3. Se realiza digitación y actualización de datos en sistemas alfanumérico y gráfico. 4. Se determina e informa sobre tasa para cancelación en tesorería. 5. Se remite planos aprobados a ventanilla para despacho de trámite 6. Se remite informe sobre proceso a la Registraduría de la Propiedad.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Tasa Unificación 0,018*1000 del avalúo	2 a 3 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Solicitud en Ventanilla recepción Catastros	No Aplica Servicio atención en oficinas			
12	CERTIFICACION DE PLANOS DOCUMENTOS EN GENERAL	Este trámite permite emitir certificados de: 1. Planos de competencia de la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 2. Expedientes catastrales, 3. Documentos en general	1. En ventanilla información coordinar para revisión y generar formulario certificación. 2. Pago en Tesorería de formulario 3. Respuesta Trámite	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Formulario de certificación de documentos emitido en ventanilla de atención.	1. Atención y Coordinación con usuario para emisión de formulario de certificación y determinar requerimiento. 2. Pasa a archivo - área que custodia la información. 3. Se remite a la dirección para la firma. 4. Despacha documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Tramite gratuito. Costo de formulario \$10,02	máximo 8 horas	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	228	2135	100%
13	CERTIFICACION DE UBICACIÓN DE COORDENADAS	Este trámite permite emitir certificados de ubicación de coordenadas conforme delimitación cantonal vigente.	1. En ventanilla información coordinar para presentación de requerimiento y emisión de formulario. 2. Pago en Tesorería de formulario 3. Respuesta Trámite	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copias del levantamiento con cuadro de coordenadas en wgs84, cuadro de áreas y los datos de la propiedad con la firma de responsabilidad de un profesional.	1. Atención y Coordinación con usuario para emisión de formulario de certificación y recepción de documento en Ventanilla Catastro. 2. Pasa a área de cartografía para revisión y certificación. 3. Se remite a ventanilla para despacho documentación.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Tramite gratuito. Costo de formulario \$10,02	máximo 8 horas	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	547	4549	95%
14	SOLICITUD DE REVISION DATOS RECLAMOS	Este trámite permite: revisión, análisis, ratificación y actualización de datos en el sistema catastral por: 1. Duplicación 2. Por cambio de catastro rural a urbano o viceversa 3. Áreas de terreno y construcción 4. Avalúo	1. Obtener formulario-solicitud. 2. Presentar Solicitud y documentación en ventanilla única para ingreso y asignación a técnico. 3. Coordinar y dar seguimiento para respuesta a solicitud. 4. Retirar la comunicación con respuesta a la solicitud (retiro en oficina Dirección)	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad 3. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital, coordenadas WGS84. En caso de existir construcciones implantar en plano e indicar número de pisos	1. La solicitud presentada en ventanilla única se remite a la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 2. Pasa al área técnica que revisa y procede con trámite. De existir observaciones o documentación pendiente informa al interesado para que lo subsane y/o se determina día y hora para inspección. 3. Se realiza inspección en los casos que amerita conforme coordinación y con presencia de solicitante. 4. Se realiza digitación y actualización de datos en sistemas alfanumérico y gráfico. 5. Se remite informe para despacho. 6. Se remite documentación a archivo.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratis	8 a 10 días laborables dependiendo facilidades presenta solicitante en coordinación	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Solicitud en Ventanilla recepción Catastros	No Aplica Servicio atención en oficinas	45	653	95%
15	SOLICITUDES CAMINOS INFORME	Este trámite permite: revisión, análisis para informe existencia de camino.	1. Obtener formulario-solicitud. 2. Presentar Solicitud y documentación en ventanilla única para ingreso y asignación a técnico. 3. Coordinar y dar seguimiento para respuesta a solicitud. 4. Retirar la comunicación con respuesta a la solicitud (retiro en oficina Dirección)	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad de predios colindantes a camino 3. Plano de levantamiento planimétrico georeferenciado impreso y digital, coordenadas WGS84.	1. La solicitud presentada en ventanilla única se remite a la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 2. Pasa al área técnica que revisa y procede con trámite. 3. En coordinación con interesado se determina día y hora para inspección. 4. Se realiza inspección. 5. Se realiza análisis e informe pertinente. 6. Se remite informe para despacho. 7. Se remite documentación a archivo.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratis	8 a 10 días laborables dependiendo facilidades presenta solicitante en coordinación	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Solicitud en Ventanilla recepción Catastros	No Aplica Servicio atención en oficinas	42	250	95%
16	INDEMNIZACION	Este trámite permite realizar un proceso de compensación, por la adquisición de áreas privadas para uso público.	1. Presentar solicitud adjuntando la documentación en ventanilla única -recepción de documentos. 2. Coordinar y dar seguimiento para proceso	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal inscrita en el registro de la propiedad, 3. Copia de la carta de pago predial del presente año, 4. Certificado de afección o Licencia Urbanística, (Documento emitido en la Dirección de Control Municipal). 5. Historial del Registro de la Propiedad (Documento emitido en la Registradora Municipal).	1. Revisión de derecho de indemnización técnico legal. 2. Levantamiento Topográfico de verificación de áreas. - Unidad de Catastros 3. Certificación de la prioridad de la Planificación.-Dirección de Planificación 4. Valoración del suelo y construcciones.-Unidad de Avalúos 5. Certificación Presupuestaria. -Dirección Financiera Municipal o Dirección Financiera de la Entidad Pública solicitante. 6. Revisión de la Valoración. - Comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 7. Resolución de la Declaratoria de Utilidad Pública.- Alcalde. 8. Elaboración de minuta.- Sindicatura.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratis	4 a 6 meses	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Solicitud en Ventanilla recepción Catastros	No Aplica Servicio atención en oficinas	49	316	80%
17	VENTA DE AREA MUNICIPAL EN DESUSO	Este trámite permite realizar un proceso de adjudicación de áreas de propiedad municipal en desuso.	1. Presentar solicitud adjuntando la documentación en ventanilla única -recepción de documentos. 2. Coordinar y dar seguimiento para proceso	1. Copia de cédula de ciudadanía, certificado de votación y/o pasaporte o RUC, 2. Copia de escritura legal (del predio colindante) inscrita en el registro de la propiedad, 3. Copia de la carta de pago predial del presente año (del predio colindante) 4. Certificado de afección o Licencia Urbanística del predio colindante (Documento emitido en la Dirección de Control Municipal). 5. Historial de Propiedad del predio colindante (Documento emitido en la Registraduría de la Propiedad). 6. Solicitud de compra del área municipal otorgado en las ventanillas de atención al público de la Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas.	1. Levantamiento Topográfico de verificación de áreas. - Unidad de Catastros 2. Certificación de factibilidad de venta.-Dirección de Planificación 3. Valoración del Suelo.-Unidad de Avalúos 4. Revisión de la Valoración. - Comisión de Avalúos, Catastros y Estadísticas. 5. Resolución de venta.- I. Concejo Cantonal. 6. Elaboración de minuta.- Sindicatura.	De lunes a Viernes en horario de: 8:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Tramite gratuito. Costo de formulario \$8,04	2 a 4 meses	Ciudadanía en general	Dirección de Avalúos, Catastros y Estadísticas	Dirección: Sucre y Benigno Malo S/N Primera Planta Alta Conmutador: 4134900	Oficina	No	No Aplica Formulario se emite en Módulo como parte de la Atención de Servicios Catastrales	No Aplica Servicio atención en oficinas	19	89	85%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
Guía de trámites																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 30/9/2017																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y ESTADÍSTICAS																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): ING. PABLO RAUL PEÑAHEL TENORIO																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: ppenahef@cuenca.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (07) 4134900 EXTENSIÓN 1131																		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficina)	1. Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratis	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la Jefatura de Transparencia	DIRECCIÓN	Página web	Si	Descargar el formulario de servicio	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	0	0%
2	CERTIFICADO DE AFECTACIÓN Y LICENCIA URBANÍSTICA	Documento informativo/ habilitante para trámites de aprobación de proyectos, lotizaciones y/o propiedades horizontales	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Copia de Cédula/Pasaporte. Copia del Certificado de Votación. - Dos copias del levantamiento planimétrico del predio. - Croquis de ubicación del predio. - Cuadro de áreas con datos de escrituras. - Firma de responsabilidad del profesional. - Fotografía actualizada de la fachada frontal. - Formato digital (CDI) de documentación habilitante.	1. Realizar inspección 2. Despachar el trámite a través del sistema TAC (Trámites de Areas Históricas y Control) 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$4.02 Tasa base: \$6.00 Si el lote posee un frente superior a los 6,00m se cobrará por cada metro.	8 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRÁMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	32	1,243	100%
3	APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Se produce a la aprobación de anteproyectos arquitectónicos para poder realizar el proyecto definitivo	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. - Copia del anteproyecto. - Formato digital de propuesta. (CDI)	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el anteproyecto 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$6.00 Tasa base hasta 150m2: \$4.00 Tasa excedente mayor a 150m2: \$4.00 + (0.04* área intervención excedente).	6 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRÁMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	19	728	100%
4	APROBACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	Se produce a la aprobación del proyecto definitivo	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. - Anteproyecto aprobado. - Dos copias del proyecto. - Estudios complementarios solicitados (opcional).	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el proyecto definitivo. 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$6.00 Tasa base hasta 150m2: \$4.00 Tasa excedente mayor a 150m2: \$4.00 + (0.04* área intervención excedente)	6 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRÁMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	23	998	100%
5	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MAYOR	Para poder construir el proyecto definitivo aprobado	1. Entregar Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Formulario de aprobación del proyecto. Ficha Catastral sellada por la Dirección de Avalúos y Catastros. Formulario del INEC. Estudios complementarios solicitados (obligatorio).	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el proyecto definitivo. 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$4.02 Tasa base hasta 120m2: \$10.00 Tasa excedente mayor a 120m2: \$10.00 + (0.10* área de intervención excedente)	6 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRÁMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	12	572	100%
6	DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS	Se devuelve garantía emitida en el permiso de construcción mayor, cuando se ha terminado la construcción	1. Entregar la documentación solicitada 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Formulario de aprobación de proyecto. Formulario de permiso de construcción mayor. Formulario de devolución de garantías.	1. Técnico correspondiente inspecciona la obra ejecutada con los planos del archivo, aprobándose o negándose la devolución 2. Se genera la devolución de la garantía negada o aprobada 3. Cuando se niega la devolución de la garantía se le da un plazo al propietario para realizar lo planificado en la aprobación de planos	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$6.00 Tasa excedente: Área = 150 x 0.05	6 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA LOS FORMULARIOS SE DEBEN ADQUIRIR EN TESORERÍA MUNICIPAL.	Consultar estado de trámite	17	637	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR.	Para poder realizar adecuaciones	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorer Municipal	Copia de Cédula. Copia del Certificado de Votación. Copia del pago al Predio Urbano. Propuesta en caso de ser necesario con su respectivo formato digital.	1. Técnico correspondiente inspecciona la edificación a ser intervenida 2. Se genera el permiso respectivo, se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$4,02 Tasa base: \$6,00 hasta 36m2 área urbana 50m2 área rústica. Tasa excedente: \$0,12 por cada m2 pasados los 36m2 área urbana	8 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	48	1.448	100%
8	LOTIZACIONES MENORES	Para dividir un predio	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. -Copia de Cédula. -Copia del Certificado de Votación. Copia de escrituras inscritas en la Registraduría de la Propiedad. -Certificado del Registrador de la propiedad sobre el bien. -Autorización suscrita por propietario y profesional. Propuesta de División. (Nueve copias).	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el proyecto. 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$4,02 Tasa base: \$0,00 Tasa excedente: \$0,00 Tasa: 0,18 * mil del valor del avalúo catastral.	8 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	1	338	100%
9	PROPIEDAD HORIZONTAL	Cuando un predio no es factible de lotizar, este es un recurso utilizado para dividir el predio con una sola clave catastral	1. Entregar la documentación solicitada 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorer Municipal	Solicitud dirigida al Señor Alcalde. Certificado de Afectación y Licencia Urbanística. -Formulario de aprobación de planos. -Permiso de Construcción Mayor. Formulario de devolución de Garantía. -Planos del inmueble objeto de la Declaratoria. Proyecto de Reglamento de Propiedad Horizontal. -Cuadro de Áreas y alcantarías.	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el proyecto. 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Valor formulario: \$4,02 Tasa base hasta 300m2: \$20,00 Tasa excedente mayor a 300m2: \$20,00 + (0,10" área intervención excedente)	8 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	1	362	100%
10	PERMISO DE LETREROS	Qui el letrero se ajuste al tamaño, dimensiones, norma, etc., de acuerdo a la norma en vigencia	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorer Municipal	Copia carta pago predio urbano. Copia de Cédula/Pasaporte. Copia del Certificado de Votación. -Propuesta del letrero.	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se procede a observar o aprobar el proyecto, en casos especiales se realiza una inspección 3. Se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Aprobado \$8,10 Negado \$ 6,06	3 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Sucre y Benigno Malo Teléfono 2 845.499 ext.413	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	103	1.978	100%
11	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA EVENTOS	La ocupación del espacio público para eventos culturales, sociales, deportivos	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Recibe hoja de ruta para la validación del plan de contingencia, en caso de ser un evento de participación masiva. 3. Se entrega un documento que autoriza la ocupación del espacio público	-Solicitud dirigida al Señor Alcalde. (En caso de eventos en teatros y locales cerrados) -Solicitud adjuntando copia de cédula dirigida al Director de Áreas Históricas y Patrimoniales En caso de eventos en vía pública, espacios abiertos Requisitos establecidos en la Hoja de Ruta Requisitos dependen de las características del evento. Copia de Cédula. Copia del Certificado de Votación. Informe de la Dirección de Tránsito (Cuando exista cierre de vías). -Pago y visto bueno de la EMAC EP.	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se a la entrega de la autorización	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	3,25 dólares americanos	2 horas	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite	23	1.056	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
12	AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA PUESTOS PERMANENTES, EVENTUALES Y AMBULANTES.	La ocupación del espacio público para venta de diferentes giros	1. Entregar la documentación solicitada 2. Se entrega un documento que autoriza o niega la ocupación del espacio público	Copia de Cédula. Copia del Certificado de Votación. Copia del permiso del año anterior. La renovación de este permiso estará sujeta a inspección previa.	1. Técnico correspondiente revisa el documento 2. Se a la entrega de la autorización o negación	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	14.15 dólares americanos	Depende de las características del evento (2 días, 5 días, hasta que el ciudadano valide el Plan de contingencia)	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL-TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS. CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite		137	5.920	100%
13	REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN CUENCA. (NUEVO AÑO 2017).	Para autorizar el funcionamiento de locales comerciales y de servicios.	1. Entregar los requisitos en ventanilla. 2. Se realiza la inspección respectiva, para verificar que el local cumpla los requisitos físicos basados en la actividad económica 3. Los técnicos analizan la inspección para su respectiva aprobación o negación	Copia de cédula/pasaporte. Copia del certificado de votación. Foto tamaño carnet del propietario del local comercial. Copia de la carta de pago del predio urbano 2017. Copia del RUC. Metraje aproximado del local. Copia del pago de la patente 2017 Copia del permiso de Letrero Foto a colores de la fachada completa (con las puertas cerradas) EN CASO DE SER ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ADICIONALMENTE ADJUNTAR: Copia Formulario de Aprobación de Planos. Copia Devolución de Garantía. Copia Registro del Ministerio de Turismo con Código QR. Pago Licencia Anual de Establecimientos Turísticos.	1. Se realiza la inspección respectiva, para verificar que el local cumpla los requisitos físicos basados en la actividad económica 2. Los técnicos analizan la inspección para su respectiva aprobación o negación 3. Se emite el título respectivo para Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	El costo del permiso de funcionamiento se calcula según la actividad que contribuyente	5 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL-TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS. CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite		115	2.678	100%
14	REGISTRO MUNICIPAL OBLIGATORIO PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL CANTÓN CUENCA.(RENOVACIÓN AÑO 2017)	Para autorizar la renovación del funcionamiento de locales comerciales	1. Entregar la documentación solicitada 2. Se procede a la renovación en ventanilla	Copia del Registro del año anterior. Copia del Pago Patente 2017. Copia de la Carta del pago del Predio urbano 2017. Copia cédula / pasaporte. Copia del certificado de votación. Foto tamaño carnet del propietario del local comercial. Foto a colores de la fachada completa (con las puertas cerradas) Copia permiso de letrero EN CASO DE SER ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ADICIONALMENTE ADJUNTAR: Copia del Registro otorgado por el Ministerio de Turismo. Copia del Pago de la Licencia Anual de Establecimientos Turísticos.	1. Se imprime el registro de renovación 2. El Director procede a la firma de autorización 3. Se emite el título respectivo para Tesorería Municipal	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	El costo del permiso de funcionamiento se calcula según la actividad que contribuyente	1 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTÓRICAS Y CONTROL-TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NÚMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRÁMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS. CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN.	Consultar estado de trámite		117	4.954	100%
15	ATENCIÓN A PETICIONES/DENUNCIAS	Peticiones de diversos temas. Denuncias de construcciones Regales y mal uso del espacio público	1. Entregar la documentación solicitada 2. Se entrega un oficio de respuesta	Petición dirigida al Director de Áreas Históricas y Patrimoniales. (SE INGRESA POR VENTANILLA ÚNICA)	1. Técnico correspondiente inspecciona la obra, para solicitar planos correspondientes 2. Se emite informe 3. Si el caso amerita se procede a la clausura	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Ninguno	4 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Ventanilla única recepta solicitud y se despacha por la Secretaría de la Dirección	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE NO EXISTE UN FORMULARIO DEFINIDO PARA DENUNCIA O PETICIÓN SE INGRESA UNA SOLICITUD REALIZADA POR EL USUARIO EN UNA HOJA PAPEL BOND.	Consultar estado de trámite		34	674	100%
16	CERTIFICACIÓN PATRIMONIAL DE INMUEBLES	Este trámite sirve para determinar si la edificación emplazada en un predio constituye o no un bien perteneciente al patrimonio cultural edificado.	1. Entregar la documentación que contenga todos los requisitos en ventanilla única.	1. Oficio Ingresado por ventanilla única dirigido al Director de Áreas Históricas y Patrimoniales, el cual deberá contener los siguientes datos: Nombre del propietario del inmueble, dirección del predio, clave catastral, número de teléfono celular del solicitante y del propietario del inmueble. 2. Copia (blanco y negro) de la carta de pago del predio urbano del año en curso. 3. Copia (blanco y negro) de la cédula de identidad del propietario del inmueble. 4. Croquis de ubicación del inmueble con coordenadas wgs84. 5. Fotografía del inmueble.	1. Se realiza la inspección correspondiente. 2. Se emite oficio al INPC. 3. Se espera respuesta de INPC. 4. Se despacha oficio	Ventanas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 15:00 a 17:00.	Ninguno	6 días	Ciudadanía en general	Primer piso del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Ventanilla única recepta solicitud y se despacha por la Secretaría de la Dirección	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE NO EXISTE UN FORMULARIO DEFINIDO PARA PETICIÓN SE INGRESA UNA SOLICITUD REALIZADA POR EL USUARIO EN UNA HOJA PAPEL BOND ADJUNTANDO LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA ÚNICA.	Consultar estado de trámite		60	972	100%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	PERMISO DE PINTURA	Este trámite sirve para realizar, como su nombre lo indica pintura de fachada, pintura general entre otros.	1. Entregar la documentación solicitada en ventanilla. 2. Para la entrega del documento aprobado el interesado debe cancelar la respectiva tasa en Tesorería Municipal	1.Copia de cédula. 2.Copia del certificado de votación. 3.Copia de la carta del pago del predio urbano del año en curso. 4.Aval de un profesional de la arquitectura (firma). Presentar estado actual (FOTOGRAFIA) y propuesta (FOTOMONTAJE) por duplicado con su respectivo formato digital. 5.Número de teléfono del interesado.	1. Técnico correspondiente inspecciona la edificación a ser intervenida 2. Se genera el permiso respectivo, se emite el pago de la tasa a Tesorería Municipal	Ventanillas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 13H00 a 17H00.	1.Valor formulario: \$4,02 2.Tasa base: \$6,00 hasta 36m2 área urbana 50m2 área rural. 3.Tasa excedente: \$0,12 por cada m2 pasados los 36m2 área urbana.	4 días	Ciudadanía en general	Primer piso del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE TRAMITES DE AREAS HISTORICAS Y CONTROL-TAC NO PERMITE LA DESCARGA DE LOS FORMULARIOS, LOS NUMEROS DE LOS FORMULARIOS O TRAMITES SE ORIGINAN AL MOMENTO DE INGRESAR LOS REQUISITOS. CORRESPONDIENTES EN VENTANILLA PARA LUEGO SER APROBADOS, EMITIDOS Y DESPACHADOS POR LOS TECNICOS DE LA DIRECCION.	Consultar estado de trámite	3	461	100%
18	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	En caso de requerir un documento de los archivos de la dirección se puede solicitar se certifique cualquier tipo de trámite realizado	1. Comprar el formulario de certificación de documentos en Tesorería Municipal. 2. Entregar el formulario adjuntando copia de cédula de identidad y del pago del predio urbano 2017.	1. Formulario adquirido en la Tesorería Municipal. 2. Copia de la cédula de identidad. 3. Copia del pago del predio urbano 2015	1. Técnico revisa los requisitos correspondientes. 2. Búsqueda física del archivo catastral. 3. Copia de los documentos. 4. Sellado de los documentos. 5. Firma de la Jefa de la Unidad de Control.	Ventanillas: Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, Técnicos de la Dirección: Lunes a viernes 13H00 a 17H00.	Formulario \$7,98	3 días	Ciudadanía en general	Planta baja del Edificio Pasaje León	Presidente Córdova entre General Torres y Padre Aguirre Teléfono 074134900 ext. 2211	Dos ventanillas	Si	NO APLICA LOS FORMULARIOS SE DEBEN ADQUIRIR EN TESORERIA MUNICIPAL.	Consultar estado de trámite	5	158	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: LITERAL d)																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d)																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
Link de acceso al sitio web																		
30/09/2017																		
MENSUAL																		
DIRECCION DE AREAS TECNICAS Y PATRIMONIALES																		
ARG. PABLO HERNANDO BAZZALLO ALVARADO																		
(07) 41 34900 EXTENSION 2212																		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (trimestral)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas)	1. Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la Jefatura de Transparencia	Dirección	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	0	0%
2	Asignación de código de publicidad	Trámite para facultar las aprobaciones de publicidad en transporte público, comercial, por cuenta propia, particular y otros componentes del SIT. Sirve además como requisito para la solicitud en EMOV EP de la autorización de publicidad.	1. Descargar ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PUBLICIDAD Y SEÑALÉTICA EN LOS VEHÍCULOS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE. AUTORIZACIÓN DENTRO DEL CANTÓN CUENCA. OTROS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE. 2. Presentar oficio en Ventanilla Única dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la Asignación del Código de Publicidad	Adjuntar los requisitos señalados en el artículo 28 de la ordenanza	1. El trámite es dirigido desde ventanilla única a la Dirección Municipal de Tránsito. 2. El técnico designado revisa los requisitos generando en caso de ser favorable el certificado en el que se incluye el Código Municipal asignado al solicitante	08:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratuito	Máximo dos días desde el ingreso del trámite a la DMT	Empresas, personas naturales o jurídicas, interesadas en utilizar los espacios de publicidad regulados en por la ordenanza	Dirección Municipal de Tránsito (DMT)	Simón Bolívar y Antonio Borrero - Edificio de la Alcaldía (Mezanine del Banco del Austro)	1. El trámite se deja en Ventanilla Única 2. Para consultas y retiro de contestación en la DMT	No	información de publicidad	No disponible	2	16	95%
3	Aprobación de Diseño de Publicidad	Trámite que sirve como requisito para la solicitud en EMOV EP de la autorización de publicidad de: publicidad en transporte público, comercial, por cuenta propia, particular y otros componentes del SIT	Presentar oficio en la Dirección Municipal de Tránsito solicitando la Aprobación del Diseño de Publicidad	Adjuntar los requisitos señalados en el literal c) del artículo 29 de la ordenanza	1. El trámite es remitido al técnico responsable 2. El técnico revisa el diseño y genera en caso de ser favorable el certificado en el que se incluye la Aprobación del Diseño de Publicidad	08:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratuito	Máximo dos días desde el ingreso del trámite a la DMT	Empresas, personas naturales o jurídicas, interesadas en utilizar los espacios de publicidad regulados en por la ordenanza	Dirección Municipal de Tránsito (DMT)	Simón Bolívar y Antonio Borrero - Edificio de la Alcaldía (Mezanine del Banco del Austro)	El trámite se deja en la Dirección Municipal de Tránsito en donde se pueden hacer consultas y retiro de la respuesta a la solicitud	No	información publicidad	No disponible	3	20	95%
4	Solicitud y revisión de Estudios de movilidad	Trámite en el que la Dirección Municipal de Tránsito solicita la realización de estudios y/o análisis de movilidad para proyectos arquitectónicos que causen impacto en la movilidad del sector de su emplazamiento, en función de lo que determina la Resolución No. 114-6-DIR-2008-CONTTTS emitida por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyas funciones en la actualidad asume la Agencia Nacional de Tránsito y en coordinación con las dependencias competentes en conceder las licencias urbanísticas. Una vez realizado el estudio solicitado, se procede a la revisión del mismo para emitir un criterio en el ámbito de movilidad respecto al proyecto.	Estos trámites se deben coordinar con las dependencias competentes en proporcionar las licencias urbanísticas para los diferentes proyectos, cuando la implementación de estos genere impactos trascendentes en la movilidad del sector de su emplazamiento, por lo que el trámite es remitido a la Dirección Municipal de Tránsito directamente desde las dependencias competentes en conceder las licencias urbanísticas, o por parte del interesado (responsable del proyecto), por ser un requisito que les solicitan para la aprobación del proyecto o anteproyecto, en este caso el oficio dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando un criterio de movilidad para el proyecto se deja en ventanilla única.	El alcance del estudio que se solicita varía en función de las condiciones propias de cada proyecto, del uso para el cual se destina (residencial, comercial, industrial), de su emplazamiento, entre otros.	1. El trámite es dirigido desde las diferentes dependencias competentes en autorizar las licencias urbanísticas, hacia la Dirección de Tránsito, o desde ventanilla única si el requerimiento lo realiza directamente el usuario, por ser un requisito que les solicitan para la aprobación del proyecto o anteproyecto. 2. El trámite es remitido al técnico responsable. 3. El técnico revisa el proyecto y determina el alcance del estudio en función de los parámetros indicados en la columna anterior, y a su vez remite el contenido del estudio a realizar.	08:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratuito	Máximo 10 días desde el ingreso del trámite a la DMT	Empresas, personas naturales o jurídicas, los responsables de los proyectos, a través de la coordinación con las entidades competentes en conceder las licencias urbanísticas.	Dirección Municipal de Tránsito (DMT)	Bolívar y Borrero - Edificio de la Alcaldía (Mezanine del Banco del Austro)	El trámite es remitido a la Dirección Municipal de Tránsito directamente desde las dependencias competentes en conceder las licencias urbanísticas, o por parte del interesado (responsable del proyecto), por ser un requisito que les solicitan para la aprobación del proyecto o anteproyecto, en este caso el oficio dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando un criterio de movilidad para el proyecto se deja en ventanilla única, y se pueden hacer consultas y retiro de la respuesta a la solicitud en la Dirección Municipal de Tránsito	No	No requiere formulario. Se presenta la solicitud mediante oficio.	No disponible	1	4	95%
5	Planificación de la Señalización vial	Trámite a través del cual se realiza la planificación de la señalización vial, que a su vez es remitida a la Empresa Municipal EMOV EP, que es la responsable de implementar dicha señalización.	Estos trámites pueden ser solicitados directamente por los usuarios que requieren de señalización en las vías, para lo cual se presenta el oficio en Ventanilla Única dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la señalización en las vías que se requieran. Por otra parte, estos trámites también son remitidos desde la Empresa Municipal EMOV EP, o desde otras dependencias municipales.	En el oficio que se ingrese a Ventanilla Única se debe especificar con claridad el nombre de las calles que requieren la señalización, y el sector al cual pertenecen	1. El trámite es dirigido desde la EMOV EP o desde otras dependencias municipales, hacia la Dirección de Tránsito, o desde ventanilla única si el requerimiento lo realiza directamente el usuario. 2. El trámite es remitido al técnico responsable. 3. El técnico revisa la solicitud, realiza el análisis técnico correspondiente para determinar la factibilidad de la solicitud, y la respuesta con la planificación de la señalización, de ser el caso, para su implementación, es remitida a la empresa Municipal EMOV EP, con copia al usuario que solicitó.	08:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratuito	Máximo 15 días desde el ingreso del trámite a la DMT	Empresas, personas naturales o jurídicas, los usuarios que requieren ser beneficiados con la planificación de la señalización para su posterior implementación.	Dirección Municipal de Tránsito (DMT)	Simón Bolívar y Antonio Borrero - Edificio de la Alcaldía (Mezanine del Banco del Austro)	El trámite es remitido a la Dirección Municipal de Tránsito directamente desde la EMOV EP o desde otras dependencias municipales, o directamente por parte del interesado, en cuyo caso el oficio dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la señalización requerida se deja en ventanilla única, y se pueden hacer consultas y retiro de la respuesta a la solicitud en la Dirección Municipal de Tránsito	No	No requiere formulario. Se presenta la solicitud mediante oficio.	No disponible	22	200	95%
6	Determinación de la factibilidad de la Semaforización	Trámite a través del cual se realiza la planificación de la semaforización de una intersección, siempre y cuando el análisis técnico realizado previamente determine si es que es factible, en cuyo caso el oficio es remitido a la Empresa Municipal EMOV EP, que es la responsable de implementar los semáforos.	Estos trámites pueden ser solicitados directamente por los usuarios que consideran que se requiere semáforos en determinadas intersecciones, para lo cual se presenta el oficio en Ventanilla Única dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la planificación en las vías que se requieran. Por otra parte, estos trámites también son remitidos desde la Empresa Municipal EMOV EP, o desde otras dependencias municipales.	En el oficio que se ingrese a Ventanilla Única se debe especificar con claridad la intersección en la que se requiere la semaforización, y el sector al cual pertenece	1. El trámite es dirigido desde la EMOV EP o desde otras dependencias municipales, hacia la Dirección de Tránsito, o desde ventanilla única si el requerimiento lo realiza directamente el usuario. 2. El trámite es remitido al técnico responsable. 3. El técnico revisa la solicitud, realiza el análisis técnico correspondiente para determinar si es factible o no la solicitud, y la respuesta con la planificación de la semaforización, en caso de ser factible para su implementación, es remitida a la empresa Municipal EMOV EP, con copia al usuario que solicitó.	08:00 a 13:00 15:00 a 18:00	Gratuito	Máximo 15 días desde el ingreso del trámite a la DMT	Empresas, personas naturales o jurídicas, los usuarios que requieren ser beneficiados con la planificación de la semaforización, en caso de determinar su factibilidad técnica, para su posterior implementación.	Dirección Municipal de Tránsito (DMT)	Simón Bolívar y Antonio Borrero - Edificio de la Alcaldía (Mezanine del Banco del Austro)	El trámite es remitido a la Dirección Municipal de Tránsito directamente desde la EMOV EP o desde otras dependencias municipales, o directamente por parte del interesado, en cuyo caso el oficio dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la semaforización de determinada intersección se deja en ventanilla única, y se pueden hacer consultas y retiro de la respuesta a la solicitud en la Dirección Municipal de Tránsito	No	No requiere formulario. Se presenta la solicitud mediante oficio.	No disponible	4	40	90%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 30/9/2017																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a) DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a) Ing. Daniel Arévalo Cárdenas Jaramillo																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: dp@denovo.cuenca.gub.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (0714154900 Ext.1632)																		

Anexo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP													
4) Los servicios que ofrecen y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones													
Nº	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Militar)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono móvil)	Servicio Automatizado (%Nº)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Solicitud de Acceso a la Información Pública	1. Dirigir la solicitud de acceso a la información pública en físico. 2. Esperar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días hábiles en el Act. 9 de la LOTAP (10 días y 5 días como prórroga). 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficinas).	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la heladora de Transparencia	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	No Aplica El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	0	0	0%
2.1	Ejecución de obras civiles, vías y espacios públicos.	Este servicio o trámite permite ejecutar obras de: 1. Construcción de puentes, 2. Construcción de muros, 3. Construcción de puentes, 4. Construcción de acueductos, 5. Construcción de puentes de agua	1. Presentar la solicitud en ventanilla única. 2. Con el número de trámite el/la oficina se realiza seguimiento en la Oficina de Obras Públicas Municipales.	Toda la ciudadanía del cantón Cuenca	Dirección de Obras Públicas	Dirección: Ofic. Centro Sur y Borge Male S/N Quinta Puente Alta Comandante: 4134000	Oficina Obras Públicas	No	No Aplica Solicitud particular	No Aplica Servicio atención en oficinas	505585	505585	99,3% (AVANCE FÍSICO DE OBRA)
2.2	Ejecución de obras civiles, vías y espacios públicos.	Este servicio o trámite permite ejecutar obras de: 1. Desdoblamiento, 2. Apertura de vías en áreas urbanas y rurales.	1. Presentar la solicitud en ventanilla única. 2. Con el número de trámite el/la oficina se realiza seguimiento en la Oficina de Obras Públicas Municipales.	Toda la ciudadanía del cantón Cuenca	Dirección de Obras Públicas	Dirección: Ofic. Centro Sur y Borge Male S/N Quinta Puente Alta Comandante: 4134000	Oficina Obras Públicas	No	No Aplica Solicitud particular	No Aplica Servicio atención en oficinas	505585	505585	98% (AVANCE FÍSICO DE OBRA)
3	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES	Este servicio o trámite permite ejecutar obras de: 1. Mantenimiento de Vías de Llanura o Tierra, 2. Mantenimiento y Mejora Vías Pavimentadas (Asfalto), 3. Mantenimiento y mejora vías Pavimentadas Rurales, 4. Mantenimiento de vías Asfaltadas, 5. Mantenimiento de Vías de Rurales, 6. Mantenimiento y mejoramiento de Intersecciones, Conflictivos, 7. Mantenimiento de Puentes y Pisos a Drenaje, 8. Mantenimiento y Pavimento con Aditivos.	1. Dirigir el oficio en la ventanilla única. 2. Con el número de trámite el/la oficina se realiza seguimiento en la Oficina de Obras Públicas Municipales. * Para el Mantenimiento civil en el sector rural se deberá coordinar con los GADs parroquiales.	Toda la ciudadanía del cantón Cuenca	Dirección de Obras Públicas	Dirección: Ofic. Centro Sur y Borge Male S/N Quinta Puente Alta Comandante: 4134000	Oficina Obras Públicas	No	Solicitud mantenimiento de vías	No Aplica Servicio atención en oficinas	4000	505585	90,74%
4	Miņas en los sectores urbanos y rurales mediante los GADs PARROQUIALES	Este servicio o trámite permite ejecutar: 1. Miņas que se desarrollan los días sábados.	1. Dirigir el oficio en la ventanilla única. El oficio se dirige al Director de Descentralización y Participación Rural y Urbana (Ing. Víctor Quiroz) con copia al GAD parroquial al cual pertenece. 2. Con el número de trámite el/la oficina se realiza seguimiento en la Oficina de Descentralización y Participación Rural y Urbana Municipal. * Para el Mantenimiento civil en el sector rural se deberá coordinar con los GADs parroquiales.	Toda la ciudadanía del cantón Cuenca	Dirección de Descentralización y Participación Rural y Urbana	Dirección: Ofic. Alcalde Bolívar 7, 47 y 8, Barroca Quinta Puente Alta Comandante: 4134000 ext. 1039	Oficina de Descentralización y Participación Rural y Urbana	No	Solicitud miņas	No Aplica Servicio atención en oficinas	1300	CIUDADANÍA DE LAS PARROQUIAS RURALES Y URBANAS	100%
5	Conformación y Labrado de vías.	Este servicio o trámite permite ejecutar: 1. Conformación y labrado de vías en todos los sectores de la ciudad siempre y cuando sean vías públicas y en áreas rurales en conjunto con las Juntas Parroquiales.	1. Dirigir el oficio en ventanilla única. 2. Con el número de trámite el/la oficina se realiza seguimiento en la Oficina de Obras Públicas Municipales. * Para el Mantenimiento civil en el sector rural se deberá coordinar con los GADs parroquiales.	Toda la ciudadanía del cantón Cuenca	Dirección de Obras Públicas	Dirección: Ofic. Centro Sur y Borge Male S/N Quinta Puente Alta Comandante: 4134000	Oficina Obras Públicas	No	Solicitud labrado de vías	No Aplica Servicio atención en oficinas	505585	505585	91% (AVANCE FÍSICO DE LA OBRA)
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)													
Portal de Trámites													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													
30/07/2017													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:													
MENSUAL													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL 4):													
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL 4):													
ING. JORGE ISMAEL OCHOA CORDOVA													
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													
jorgeochoa@cp.cu													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:													
(074)34000 extensión 1200													

Elaboró el Servicio que ofrece y los formatos de acuerdo a ellos

ART. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	solicitud de Acceso a la informacion Publica	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días dispuesto en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retro en oficinas)	1.Descargar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública; ó 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	08:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en ventanilla única y en la jefatura de Transparencia	Cuenca	Página web	Si	Descargar el formulario de servicios	"No Aplica" El Municipio de Cuenca no dispone de un servicio en línea	3	702	100%	
2	Solicitudes de Acceso al Programa Barrio para Mejor Vivir	1. ¿Quién puede realizarlo? El dirigente barrial o representante legal. 2. ¿Dónde se realiza el trámite? En la Unidad Ejecutora de proyectos o en la ventanilla única 3. Para acceder al programa de pavimentación Barrio para mejor Vivir es necesario cumplir con lo siguiente: Requisitos: a) Las calles solicitadas deben contar con obras de agua, alcantarillado, luz eléctrica y teléfonos b) Hacer un oficio solicitando las obras de pavimentación rígido (documento puede imprimirlo desde aquí o si no puede realizarlo personalmente) el mismo que debe ir con la firma del dirigente barrial o representante, número de cédula y teléfono fijo y/o celular. c) Anexar un listado de los solicitantes en el que se debe incluir: nombre, firma, número de cédula y teléfono fijo o celular de cada uno de los frentistas.	1. Ingresar la solicitud 2. Inspección en campo 3. Verificación del nombre de los solicitantes con el nombre de los propietarios de los predios 4. Oficio de respuesta al solicitante 5. Retirar el oficio de la Unidad Ejecutora	Para acceder al programa de pavimentación Barrio para Mejor Vivir es necesario cumplir con lo siguiente: Requisitos: 1. Las calles solicitadas deben contar con obras de agua, alcantarillado, luz eléctrica y teléfonos 2. Hacer un oficio solicitando las obras de pavimentación rígido el mismo que debe ir con la firma del Dirigente barrial o representante, número de cédula y teléfono fijo y/o celular 3. Anexar un listado de los solicitantes en el que se debe incluir: nombre, firma, número de cédula y teléfono fijo o celular de cada uno de los frentistas	1. Ingresar la solicitud 2. Inspección en campo 3. Verificación del nombre de los solicitantes con el nombre de los propietarios de los predios 4. Verificación de la existencia de estudios de respuesta al solicitante 5. Oficio de respuesta al solicitante 6. Retirar el oficio de la Unidad Ejecutora	8:00a 13:00 y 15:00 a 18:00	Gratuito	15 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos Ventanilla Única solamente recepción de documentos	Calle RemigioTamariz y Remigio Romero Edificio Gonzales Teléfono 07- 4134900 EXT. 2116 Calle Ventanilla Única Sucre y Benigno Malo Primera Planta Edificio Municipal Calle Sucre y Benigno Malo Teléfono 07- 4134900 Lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs	Oficina Correo electrónico telefónica Ventanilla Única	via	NO	Descargar el formulario de servicios	No aplica por no contar con el servicio activado en internet	3	702	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						Guía de Trámites													
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						30/9/2017													
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL													
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):						UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS													
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL e):						ING. ALVARO FRANCISCO VINTIMILLA VALDIVIESO													
CORREIO ELECTRONICO DE O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PORVEEDORA DE LA INFORMACIÓN LITERAL d):						avintimilla@cuenca.gob.ec													
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						07- 4134900 ext 2116													